

# El Señorío de la Torre de Don Pero Xil

1235 - 1837 <sup>(1)</sup>

---

Por DIEGO MUÑOZ-COBO-MUÑOZ-COBO

Señores Consejeros, Señores:

A fuer de cortés, mi comienzo esforzado demandando perdón al Instituto de Estudios Giennenses, por la tardanza en presentarme ante él, y dar lectura a mis palabras de ingreso, trámite obligado para previa vuestra licencia, ser recibido consejero.

Mas disculpad mi demora; de una parte, las vicisitudes de una carrera que por honor y devoción me ocupan, y a la que sobre otros vínculos el de mi vocación me obliga, de otra el cuidado de una hacienda que mis padres me legaron y me permite dar satisfacción a mis aficiones, amén de una familia numerosa que educar en el amor a las tradiciones, y al Santo Temor de Dios, y estas aficiones genealógicas y heráldicas que me han franqueado las puertas de academias e institutos, pero que me hacen vivir pendiente del tiempo y siempre diciendo lo mismo. ¡Perdón, perdón y perdón!

Estoy entre vosotros mis comprovincianos, y tengo la seguridad que comprenderéis esta falta material de tiempo, que

---

(1) Discurso de ingreso en el Instituto de Estudios Giennenses.

nunca mi tardanza podrá achacarse a olvido, pues jaenero de corazón soy y cuando de mi tierra natal se trata me faltan palabras para loarla.

Tened la seguridad señores, que entre las cruces que en la guerra pasada me concedieron, entre las insignias de las corporaciones nobiliarias que poseo, y entre las distinciones que los institutos y academias me otorgaron, la medalla que vosotros me impondréis, será para mí la más preciada, como pedazo de mi tierra giennense y recuerdo de la cuna de mis padres y la mía; y de esta bendita tierra que es reposo de sus cenizas y quiero y deseo que cuando la voluntad del Señor se cumpla sea lugar de reposo de las mías.

\* \* \*

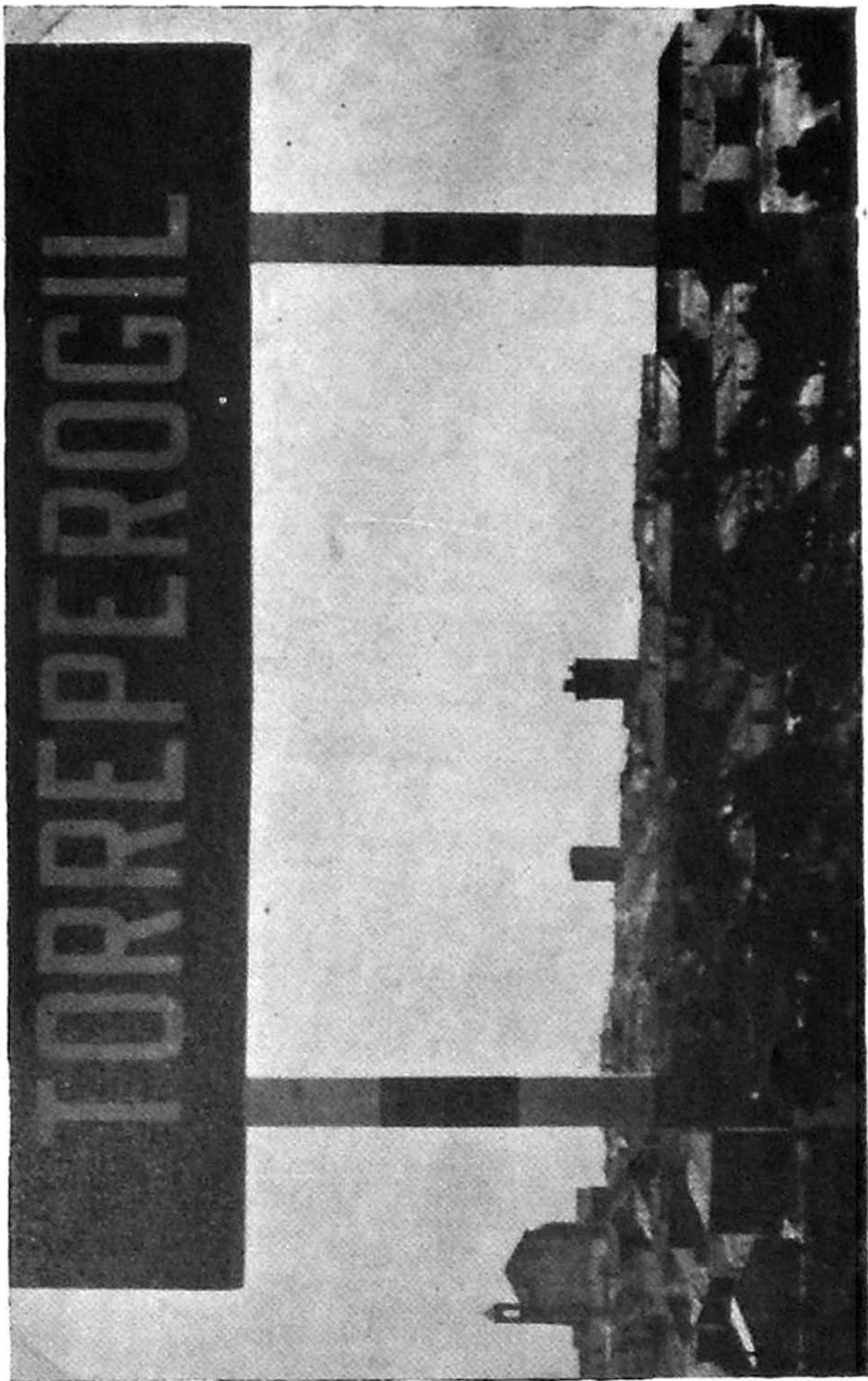
Como genealogista y heraldista, gracias a la gentileza de dos amigos llegué al Instituto, y el tema de mi discurso de ingreso, forzosamente será materia de esta índole.

Naturalmente que referido a nuestra provincia, donde hay campo para tanto investigar, catalogar, publicar y en fin dar a conocer... que sin esfuerzo en sus archivos incomparables en riqueza documental, lo encuentro.

Me refiero a un tema giennense en un principio, y referido a Torreperogil mi pueblo natal, y así mis aspiraciones se llenan, pues alabo a Jaén, mi provincia, y vindico al Señor de Torreperogil, mi patria chica.

Mucho podrían decir y escribir sobre este asunto los historiadores, mas ya advertí *que sólo como genealogista me presento a vosotros*; por favor un poco de paciencia os suplico.

Entre la hueste que el rey andaluz por antonomasia y de rey andaluz lo motejo, porque a esta región hispana conquistó, a sus ciudades concedió fueros y privilegios incontables, y cuando ya nada más le pudo conceder en el aspecto legal, le dió a Sevilla sus santos restos en custodia, la Virgen que le acompañó en sus batallas en devoción y a las ciudades andaluzas sus emblemas reales, como bordura en sus escudos para timbre y predicamento de gloria; me refiero al Santo Rey Fernando III



La Torre de D. Pero Gil aún mantiene sus torreones enhiestos, testigos seculares de la lealtad y vasallaje de su señor, al monarca legítimo de Castilla.

de Castilla y León, se encontraban entre ellos los hermanos Pero y Payo Xil Zático.

Tenemos noticias concretas documentales que a las conquistas de Baeza y Ubeda le acompañaron, y como premio a su esfuerzo, en ellas fueron heredados.

Don Payo en Baeza entre los trescientos infanzones, y don Pero en la ciudad de Ubeda entre sus capitanes, con el señorío de la Torre de Hamdón, a la que dió su nombre.

Don Pero que no hubo sucesión, transmitió por sangre sus derechos a don Payo y por representación legal a su hijo don Pero Pérez de Zático, pudiendo establecerse la cronología de los señores de la Torre de don Pero Xil de esta manera:

## Señores de la Torre de Don Pero Xil

### LINAJE DE XIL

*I Señor:* Don Pero Xil Zático, uno de los infanzones que vino con San Fernando a las conquistas de Baeza y Ubeda en los años 1227 y 1235. De linaje procedente de nobles godos, pues ya los del apellido Xil están entre los guerreros que se agrupan en Asturias con el primer infante don Pelayo, para emprender la reconquista.

De esta hueste de don Pelayo fueron Miguel Xil, y dos de sus hijos que dieron singulares pruebas de valor, y uno de esta casa Alonso Xil, fué el Alférez del Rey don Ramiro I. Los Xil, en el transcurso de la monarquía Astur-Galaico-Leonesa, pasan a tierra de Burgos en el Valle de Mena, próximos a Espinosa de los Monteros, y de allí salieron sin duda don Pero y don Payo Xil para correr tierra andaluza y tras las conquistas de Baeza y Ubeda, fundar casa y señorío en nuestro reino. Aún los Xil de esta cepa, acompañan al Rey Alfonso X el Sabio a la conquista de Murcia, donde uno se establece y recibe heredamientos y en el año 1248 igualmente los encontramos siguiendo al Rey Santo en la conquista de Sevilla.

Recibe don Pero la Torre de Hamdón, una pequeña fortaleza que los romanos sin duda, como atalaya señalera y puesto

de vigilancia en una encreujada de caminos edificaron, donde una guarnición escasa al mando de un decurión ejercerá la triple misión, de transmisión de mensajes, vigilancia de caminos, depósito de cabalgaduras y puesto de descanso y que los árabes en su dominación con iguales fines, ampliaron con otra torre más y un recinto amurallado del que hoy nada persiste, salvo las maltrechas torres.

Y esta Torre de Hamdón, posible nombre de su alcaide moro, tomó el nombre de su primer señor castellano, y se transformó en el señorío de don Pero Xil.

*II Señor:* Don Pero Pérez de Zático, hijo de don Payo, el hermano de don Pero.

Heredó el señorío por muerte de su tío el primer señor sin sucesión, y sin duda por haber también premuerto su padre.

Sirvió a don Alfonso X El Sabio, que le hizo mercedes de heredamientos en Baeza.

*III Señor:* Don Payo Xil Zático, de quien sólo tenemos noticias escasas, las suficientes para establecer su genealogía, como hijo del anterior, don Pero Pérez, y padre del que seguirá.

*IV Señor:* Don Pero Xil Zático "El Traidor", personaje tan discutido y cuya existencia genealógica es indudable, aunque algunos historiadores la ponen en duda, identificándolo con don Pedro I de Castilla, cual noble personalidad de este desdichado monarca.

Mas existió y nos encontramos sus huellas, el año 1357 al otorgar escritura de concordia con la ciudad de Ubeda, sobre el deslinde del término de la ciudad y las tierras de su señorío.

Con los de Ubeda asiste el sitio de Algeciras en servicio del Rey don Alfonso XI, el año 1344. Sabemos que en esta rota tomó parte como uno de los doce valerosos caballeros, en el famoso episodio que se conoció por el de "Los doce leones de Ubeda".

Combatió en el partido de don Pedro, rey legítimo de Castilla, contra el usurpador don Enrique "El Bastardo de Trastámara", y en su servicio aliado con los moros granadinos, atacó a las ciudades de Baeza y Ubeda que se habían declarado por "El Bastardo".

Y finalmente en la batalla de Montiel, pereció en la degollina con el ejército del Rey don Pedro, el año 1369.

Como vencido, mereció el sobrenombre de "El traidor de Pero Xil", y su memoria ha pasado escarnecida a nosotros por los voceros e historiadores de su época, sin duda partidarios por turbias razones los unos, sinceras causas los otros, de los monarcas ya reinantes de la bastarda casa de Trastámara.

Mas para otro lugar dejaremos, por seguir aquí la genealogía, unos comentarios sobre esta traición de don Pero.

*V Señor:* El Comendador de Santiago, don Alfonso de Zático, hijo del anterior don Pero, quien sirvió a los reyes don Juan II y don Enrique III, del que fue Ballestero Mayor.

Tuvo la Alcaldía del Alcázar, de Ubeda.

*VI Señor:* Doña María Alfonso Zático, hija del Comendador de la Orden de Santiago, don Alfonso, que sabemos nació en Ubeda y en esta ciudad fué casada con el Regidor y Pariente Mayor de la Casa Mercado en el Reino de Jaén, don Juan Alonso de Mercado, "El Viejo".

## LINAJE DE MERCADO

*III Señor:* Don Juan de Mercado, "El Mozo", hijo de los anteriores, en cuya casa entró por el casamiento de su madre el Señorío de la Torre de don Pero Xil.

Con la hueste de Ubeda, asistió el año 1406 a la Batalla de los Callejares, y fué Regidor de Ubeda y Pariente Mayor de la Casa Mercado en Jaén, por herencia paterna.

Casó en Ubeda, con doña María Sánchez de Molina, en la que hubo a la señora siguiente:

*VIII Señor:* Doña Mayor Alfonso de Mercado, heredera juntamente con el señorío, de los patronatos, mayorazgos y vínculos de los Mercado en Ubeda. En esta ciudad fué casada con don Diego Fernández de la Cueva y Fernández de la Cueva, II Vizconde de Huelma, Alcaide de los Alcázares Reales de Ubeda, Alcalá la Real, Lorca y Cartagena, y su Corregidor y Justicia Mayor, del Consejo Real, Caballero de Santiago, Comendador de Reina y Albanchez, Cabeza de Bando en Ubeda, y Regidor de su Concejo.

Hicieron su testamento mancomunado en el pueblo de Albánchez, cabeza de la encomienda, ante el escribano de la Cámara del Rey Diego González de Molina, el día 5 de diciembre del año 1471, falleciendo don Diego el Señor consorte, en el año 1472.

Por este matrimonio, entró el señorío en la ilustre casa de la Cueva, que en la generación siguiente, llegó al máximo de su esplendor y notoriedad, pues los hijos de este matrimonio alcanzaron elevados puestos en la milicia, en el gobierno y en la iglesia.

Fué uno de ellos el preclaro ubetense don Beltrán de la Cueva, hijo tercero, Maestre de la Orden de Santiago, I Duque de Alburquerque, I Vizconde de Huelma, I Conde de Ledesma y Huelma, Señor de Cuéllar y Mombeltrán, de Roa, la Adorada, Ximena, Molina, Atienza, Peña del Alcázar, Huelma y Cartagena, Rico-Homme de Castilla, Capitán y Alguacil Mayor de Ubeda, Señor y Alcaide de la fortaleza de Gibraltar y Privado del Rey don Juan II de Castilla, muerto en Cuéllar el año 1492.

Fué el hijo segundo don Gutiérrez de la Cueva, Obispo de Palencia, Conde de Pernía y del Consejo Real, muerto en Valladolid.

Tuvieron por hijas: a doña Leonor, casada con "El Alcaide Villacreces", de Ximena primero, y después de Jerez de la Frontera; a doña Isabel, casada con el santiaguista don Juan Manrique; a doña Mayor o María, casada con el I Señor de Xódar, Dña Sánchez de Carvajal, progenitores de los Marqueses de Xódar, y finalmente al hijo primero que seguidamente será objeto de nuestro estudio, y en quien quedó unido el Señorío de la Torre de Perogil, a los muchos y nobles títulos que ya tenía esta gran casa.

## LINAJE DE LA CUEVA

*IX Señor:* Don Juan de la Cueva y Mercado, en quien por ser el hijo primogénito recae la varonía de la casa, y es el señor de la misma en Ubeda. Heredó la Torre de Garci Fernández,

de la que fué señor, e igualmente fué creado primer señor del estado de Solera, que le dió el rey por juro de heredad.

Caballero de Santiago y Comendador de Bedmar y Albanchez, defendió Bedmar en el año 1466, asistió al sitio de Bailén en el de 1467 y ganó a los moros la Villa de Solera en el 1473, que como antes se ha dicho le fué concedida en señorío.

En Ubeda aún se le recuerda con el nombre de una calle, la de don Juan, y en esta ciudad reposan sus restos, en el Panteón de la familia en la Iglesia de Santa María.

Había contraído matrimonio en Ubeda con doña Leonor San Martín y Fernández de Pedrosa, del esclarecido linaje de los San Martín, conquistadores de Ubeda y Baeza.

*X Señor:* Don Luis de la Cueva y San Martín, natural de Ubeda, III Vizconde de Huelma, II señor de Solera y de la Torre de Garci Fernández, Caballero de Santiago, Comendador de Bedmar y Albanchez y Barrio Cañena, Regidor y Cabeza de Bando en Ubeda.

Asistió a la toma de Granada y a la conquista de Andarax, como uno de los Capitanes de los Reyes Católicos.

Y murió trágicamente el año 1520 cuando se trasladaba de Ubeda a Baeza y en el camino, le infirió una lanzada el II Señor de Xodar, don Alonso de Carvajal su próximo pariente. Fué igualmente sepultado con los Cuevas en Ubeda.

Había casado en Baeza, de donde ella era natural, con doña María Manrique de Benavides de ilustre alcurnia, la que falleció en Bedmar el 7 de Enero de 1548 y sus restos fueron trasladados al sepulcro de su marido.

*XI Señor:* Don Juan de la Cueva y Benavides, nacido en Ubeda, IV Vizconde de Huelma, Señor de Solera y de la Torre de Garci Fernández, Regidor y Cabeza de Bando en Ubeda, Caballero de Santiago, y Comendador de Bedmar y Albanchez, Caudillo del Reino y Obispado de Jaén.

Murió en servicio del Rey en Carcagente (Valencia), el año 1521, poco tiempo después de heredar los vínculos, mayorazgos, señoríos y títulos de la casa. Fué sepultado en el panteón de los Cuevas en Ubeda.

Casado con doña Mencía Manuel de Bazán en El Viso del Alcor, Señorío de los Bazán y Solís y nacida en este solar de su linaje.

*XII Señor:* Doña Isabel de la Cueva y Benavides, que tomó los dos apellidos paternos, sin duda alguna para dejar patente su primogenitura, nacida en Ubeda y seguramente bautizada en la Parroquia de San Isidoro, en cuya jurisdicción estaba enclavada la casa de los Cuevas.

Señora de Solera y de la Torre de Garci Fernández, V Vizcondesa de Huelma y Dama de la Emperatriz doña Isabel de Portugal. Falleció en Santisteban del Puerto el año 1599, bajo testamento hecho el 22 de noviembre de este mismo año, ante Diego de Céspedes.

El año 1543 casó con don Francisco Benavides Carrillo su pariente, otorgando capitulaciones matrimoniales previas, el día 30 de abril en Santisteban del Puerto, lugar de la ceremonia y de nacimiento del marido, donde éste tenía sus estados casa y título, pues fué el V Conde de Santisteban del Puerto, y causa este matrimonio, para que el Señorío centenario de la Torre de don Pero Xil, dejase el gran linaje de los Cueva y pasase al no menos ilustre también giennense de los Benavides, rama de los Condes de Santisteban, una de los tres en que tiempo atrás se había dividido esta noble casa.

## LINAJE DE BENAVIDES

*XIII Señor:* Don Diego de Benavides y de la Cueva, de nacimiento en la episcopal Baeza, lazo de unión de dos de las casas nobles del antiguo Reino de Jaén de más alta alcurnia, VI Conde de Santisteban del Puerto, V Señor de Solera y II Vizconde de Huelma, XII Caudillo Mayor del Obispado y Reino de Jaén, reunió en sí numerosos señoríos, estados, patronatos, mayorazgos y vínculos sumados de sus herencias paterna y materna.

Falleció el año 1587, y antes había sido casado con la señora de nobles casas castellanas, doña Leonor de Toledo y Dávila, bautizada en su solar de Valdequemada el 31 de diciembre de

1567, la que sirvió a la Emperatriz doña Leonor de Portugal entre sus damas.

*XIV Señor:* Don Francisco Benavides y Toledo, hijo de los anteriores, VII Conde de Santisteban del Puerto, VI Señor de Solera, XIII Caudillo Mayor del Obispado y Reino de Jaén, Caballero de Santiago, Señor de los estados, vínculos, mayorazgos y patronatos de sus casas que heredó por primogenitura, nacido en Santisteban del Puerto y casado el año 1603 en el Viso del Alcor, con doña Brianda de Bazán y Benavides su deuda, del Viso del Alcor (Sevilla), y del linaje ya citado por su esclarecida ascendencia noble y marinera. Estos fueron padres del siguiente señor:

*XV Señor:* Don Diego de Benavides y Bazán, VIII Conde de Santisteban del Puerto, VII Señor de Solera, I Marqués de Solera, XVII Virrey del Perú, Caballero de Santiago, Comendador de Monreal, Caudillo Mayor del Obispado y Reino de Jaén, Trece de la Orden de Santiago, nacido en Santisteban del Puerto, y bautizado en 25 de febrero de 1607, fallecido bajo testamento que otorgó el año 1606 en Cádiz.

Casado en Las Navas del Marqués (Avila), el 31 de octubre, de 1629, con doña Antonia Dávila y Corella, XI Condesa de Conchaintina, VIII Marquesa de las Navas, X Condesa del Risco, Alférez Mayor de Avila, Pariente Mayor de los Muñozes-Dávila, y Cuadrilla de Esteban Domingo y Jefe de la Casa de Corella en Valencia.

Fue nacida y bautizada en Las Navas del Marqués (Avila), el día 12 de junio de 1619.

*XVI Señor:* Don Francisco Benavides Dávila, nacido en Madrid y bautizado en su parroquia de San Pedro El Real el día 1 de noviembre de 1645, IX Conde de Santisteban del Puerto, título al que agregó la Grandeza de España que por el rey le había sido concedida el año 1696, II Marqués de Solera, IX Marqués de las Navas, XI Conde del Risco, y XII de Conchaintina, Alférez Mayor y Regidor Perpetuo de Avila, XV Caudillo del Reino y Obispado de Jaén, Pariente Mayor de los Muñozes-Dávila y Cuadrilla de Esteban Domingo en Avila y en Valencia por herencia materna Jefe de la Casa de Corella, se-

ñor de los estados, mayorazgos, vínculos y patronatos de su casa paterna y los que recibió por sucesión materna.

Virrey de Nápoles y Sicilia, Capitán General del Reino de Granada, Caballero de la Orden Militar de Santiago, y en la misma Comendador de Monreal. Fallecido el año 1716, en Madrid.

Contrajo matrimonio en Lucena (Córdoba) en la Parroquia de San Mateo, el 18 de octubre de 1670, con la hija de los Duques de Segorbe y Cárdena, don Luis de Aragón y doña María Sandoval y Enriquez, también Duquesa de Lerma, siendo la prócer desposada doña Francisca de Aragón, nacida y bautizada en Lucena en la misma parroquia de San Mateo, en 23 de agosto de 1647, la que premurió a su esposo en Madrid, en 29 de enero de 1697, inscribiéndose su defunción en San Pedro el Real.

*XVII Señor:* Don Manuel de Benavides y de Aragón, nacido cuando su padre ocupaba el Virreinato de Sicilia, en la capital de Palermo y bautizado en la Iglesia de San Pedro, el 6 de enero del año 1682. Fué el año 1738 elevado al marquesado de Santisteban del Puerto a la dignidad ducal, con igual denominación en cabeza de don Manuel, que sumó esta alta dignidad a las muchas que de sus antepasados recibió.

III Marqués de Solera, X Marqués de las Navas, Conde XII del Risco y XIII de Cocentaina, Alferez y Regidor Perpetuo en Avila, XV Caudillo del Reino y Obispado de Jaén, Alcaide Mayor de los Alcázares y Fortalezas de Jaén, Pariete Mayor de los Muñoces-Dávila y Cuadrilla de Esteban Domingo en Avila, Jefe y señor de la Casa de Corella en Valencia, Caballero de Santiago y Maestrante de la Real de Caballería de Sevilla el año 1732. Falleció don Manuel el año 1748.

Había casado el año 1707 con la Condesa del Castellar y Marquesa de Malagon, doña Ana Catalina de la Cueva, que vivió hasta el año 1752, y tenía su origen en noble casa ya aquí conocida.

*XVIII Señor:* Don Antonio de Benavides y de la Cueva, nacido y bautizado en Madrid.

Poseyó los siguientes títulos: II Duque de Santisteban del Puerto, Conde del Risco, de Medellín, de Cocentaina, de Villalonso y del Castellar, Marqués de Solera, de las Navas y de Malagón, Señor de Villafranca, Espeluy, Dueñas, Ibros, Povar, Valtejeros, Pelayos, Viso del Alcor, Para-Cuellos y Hernán Caballero, Pariente Mayor y Señor de las Casas de Benavides, Biedma, la Cueva, Mercado y Real Casa de Fines, XIV Caudillo Mayor del Obispado y Reino de Jaén, Alcaide de sus Reales Alcázares y Fortalezas, Alfaqueque Mayor y Mariscal de Castilla, Alférez Mayor y Regidor de Avila, Alguacil Mayor de Toro, Pariente Mayor de los Muñoces-Dávila y Cuadrilla de Esteban Domingo en Avila, Caballero de Calatrava en 1744 y Comendador de Carlos III, Gran Cruz y Caballero de la Orden de San Genaro de Nápoles, Maestrante de Sevilla en 1744, Maestrante de Valencia en 1756, Toisón de Oro y Capitán de Guardias de Alabarderos.

Previas capitulaciones matrimoniales, se unio a esta casa una descendiente de la casa ducal de los Pacheco Téllez de Girón, duques de Uceda y Osuna por el matrimonio de don Antonio en Madrid, en el Monasterio y Parroquia de San Martín el día 18 de octubre de 1744, con doña María de la Portería Pacheco Téllez de Girón, que había recibido su bautismo en Puebla de Mantalván, el 1 de febrero del año 1731.

*XIX Señor:* Doña Joaquina María Benavides y Pacheco, bautizada en San Pedro el Real de Madrid, el 27 de mayo de 1746

III Duquesa de Santisteban del Puerto, Condesa del Risco, de Medellín, de Cocentaina, de Villalonso y del Castellar, Marquesa de Solera de las Navas y de Malagón, Señora de Villafranca, Espeluy, Dueñas, Ibros, Povar, Baltejeros, Pelayos, Viso del Alcor, Paracuellos y Hernán Caballero, Pariente Mayor y Señora de las casas de Benavides, Biedma, de la Cueva, y Real Casa de Fines, XV Caudillo Mayor del Reino y Obispado de Jaén, Alcaide de los Reales Alcázares y Fortalezas de Jaén, Alfaqueque Mayor y Mariscal de Castilla, Alférez Mayor y Regidor de Avila, Alguacil Mayor de Toro, Pariente Mayor de los Muñoces-Dávila y Cuadrilla de Esteban Domingo,

Dama Noble de la Orden de María Luisa. Difunta en Madrid el 29 de enero de 1805.

Casada en la Parroquia de San Pedro el Real, de Madrid, el día 6 de febrero de 1764, previas capitulaciones matrimoniales otorgadas en la villa y corte, ante el escribano José Pérez Tomelasne, en 1.º del mes y año de su matrimonio, con el prócer don Luis María Fernández de Córdoba y Figueroa de la Cerda, XII Duque de Medinaceli, Caballero Maestrante de mi Real Maestranza Granadina y señor de múltiples títulos, estados y mayorazgos; que había recibido su bautismo en Madrid, en la Iglesia Parroquial de San Sebastián, el 18 de abril de 1749, y que vivió hasta el año 1806 y en 12 de noviembre, cuando los motines de Aranjuez y en visperas de la Guerra de la Independencia, amenazaban tiempos de borrasca para la patria, entregó su alma al Señor.

### LINAJE DE FERNANDEZ DE CORDOBA

*XX Señor:* Don Luis Fernández de Córdoba y Benavides, último señor y en quien para mejor y más fácil estudio, dividiremos las dignidades y títulos según la rama de origen.

Rama paterna: XIV Duque de Madinaceli, XII de Alcalá de los Gazules (Antiguo Cerro o Calat de Ben, hijo del Gazuli), XIV de Segorbe, XV de Cardona, XI de Camiña, Marqués de Cogolludo, de Montalván, de Villalva, de Tarifa, de Alcalá de la Alameda, de Pallars, de Denia, de Comares con la Alcaldía de los Donceles, de Aytona, de la Puebla de Castro y de Villa Real, Conde de los Molares, de Ampurias, de Prades, de Ampudia, de Santa Gadea, de Buendía, de Osona "por la gracia de Dios", de Alcoutin, de Valencia del Miño y Valladares en Portugal, Vizconde de Cabrera y Bas, Gran Condestable del Reino de Aragón, Adelantado Mayor de Andalucía y Castilla, Gran Senescal de los Reinos de la Corona de Aragón, Mestre Racional de Cataluña, Alguacil Mayor de Sevilla y su Tierra, Notario Mayor de Andalucía, Señor de Montilla, Lucena, Solsona, Valle de Escaray y de la Casa de Castro.

Rama materna: IV Duque de Santisteban del Puerto, Marqués de Solera, de las Navas y de Malagón, Conde del Risco,

de Medellín, de Coçentaina, de Villalonso. y del Castellar, Señor de Villafranca, Espeluy, Dueñas, Ibros, Povar, Baltejeros, Pelayos, Viso del Alcor, Para-Cuellos y Hernán-Caballero y de las Casas de Benavides, de Biedma, de la Cueva y Real de Fines.

XVI Caudillo Mayor del Reino y Obispado de Jaén, Alcaide de sus Reales Alcázares y Fortalezas, Alguacil Mayor y Mariscal de Castilla, Alférez Mayor y Regidor de Avila, Alguacil Mayor de Toro, Pariente Mayor de los Muñoces-Dávila y Cuadrilla de Esteban Domingo.

Del Consejo de Tutela de S. M. la Reina Isabel II, Gran Cruz de Carlos III, Prócer del Reino, Maestrante de Granada en el año 1787, Caballero de la Orden Militar de Calatrava en 1796 y de la de Carlos III en 1815.

Había nacido en la provincia de Segovia, en el Real Sitio de San Ildefonso, y en su Real Colegiata bautizado el 21 de Agosto de 1780, y falleció en la corte en 7 de julio de 1840.

Contrajo matrimonio en Madrid en el Monasterio de San Martín el 25 de mayo de 1802, con la ilustre giennense doña Concepción Ponce de León y Carvajal, hija de los Duques de Montemar y por línea materna, descendiente de la casa ducal de Abrantes, bautizada en el Sagrario de la Catedral en 19 de mayo de 1783, la que septuagenaria falleció en Madrid en el palacio ducal, el día 27 de agosto de 1856.

Por Ley del mes de febrero del año 1837 quedaron, salvo contadas excepciones, extinguidos todos los Señoríos existentes, razón por la que el anterior don Luis Fernández de Córdoba y Benavides, fué el único señor de la Torre de don Pero Xil, del linaje Fernández de Córdoba y su último y XX Señor, en los seiscientos dos años que hubo de vida el Señorío de la Torre de Hamdón, con la denominación que tomó en recuerdo de su primer señor don Pero Xil.

## TITULOS DEL REINO

*Ampudia (Conde)* Concesión del Rey Felipe III en el año 1602, según R. D. de 28 de enero al Emimo. Sr. Cardenal don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, I Duque de Lerma y de Cea, en Memoria del Señorío de Ampudia que perteneció a sus sextos abuelos, don Hernán Gutiérrez de Sandoval, Señor de Villariego y Sandoval y doña Inés de Rojas y Leyva, ésta hija de los señores de Monzón y Cavia.

*Ampurias (Conde)* Título feudal de Cataluña y de Inmemorial, que data su ratificación del 13 de enero de 1436, en que el Rey Alfonso V de Aragón el Magnánimo, hizo concesión en favor del Duque de Villena, don Enrique de Aragón, Infante de Sicilia, Conde de Alburquerque, Gran Maestre de la Orden de Santiago, Señor de las Villas de Ledesma, Salvatierra, Montemayor, la Granada, Galilea, Medellín, Andújar, Trujillo, Alcaraz y Miranda del Castañar.

Los condes beneficiarios se cree arrancan desde el año 812 con Ermengario, y los independientes desde Suniario en el 849, haciéndose hereditario en 1040, con Poncio I Conde.

*Alcoutin (Conde)* Título portugués concedido en 1628, a don Fernando de Meneses y Noroña, IV Conde y II Marqués de Villa Real.

En España fué reconocido por el Rey don Felipe IV, a doña María Beatriz de Meneses y Noroña, IV Duquesa de Camiña en Portugal, que era tercera nieta del I Conde de Alcoutin en este país en el año 1660.

*Alcalá de los Gazules (Duque)* El Rey don Felipe II, en el año 1558, lo concedió, a don Per Afán de Rivera, II Marqués de Tarifa, VI Conde de los Molares, Adelantado Mayor de Andalucía, Virrey, Capitán General de Cataluña y de Nápoles, y Notario Mayor de Andalucía.

El Mayorazgo de Alcalá de los Gazules y Tarifa, lo fundó don Fadrique Enriquez, segundo abuelo del primer duque, quien fué II Almirante de Castilla, II Señor de Medina de Río Seco, y I Conde de Melgar y Rueda.

*Alcalá de la Alameda (Marqués)* Se concede en el año 1574 al señor de la Varonia de Antella, Chucena y Alcalá de la Alameda, que tuvo por abuelos a los señores de Moguer y Villanueva del Fresno, don Pedro López-Pacheco Portocarrero y Cervatón, Cárdenas y Fabra, Caballero de Santiago, y su cónyuge.

*Aytona (Marqués)* Grande de España. El año 1523, el Rey Carlos I lo concedió a don Juan de Moncada, señor de Aytona y Seros en Cataluña, Conde de Camarata y Marmila en Sicilia, señor de Mequinenza y Chiva en el Reino de Aragón, Gran Senescal y Virrey de Cataluña, Gran Justicia y Virrey de Sicilia, con la dignidad de Conde.

El 1.º de Octubre de 1581, don Felipe II, concedió al hijo del I Conde el título de Marqués, don Francisco de Moncada y Cárdena, IX Conde de Ososna y II Conde de Aytona, Vizconde de Cabrera y de Bas. Maestre Racional, Gran Senescal de Cataluña y Virrey de Valencia.

La Grandeza de España se concedió al nieto del I Marqués, don Francisco de Moncada y Cárdenas, por el Rey don Felipe IV, en 21 de noviembre de 1626; éste fué Gobernador en Flandes, del Consejo de Estado y XI Conde de Ososna, Vizconde de Bas y de Cabrera, Señor de los Baronías de la Hoz, Alfajarín, Callosa y Tarvena.

El 21 de julio de 1670, el nieto del anterior, don Miguel Francisco de Moncada y Silva, V Marqués de Aytona y demás títulos, rehabilitó definitivamente la Grandeza de España unida al Marquesado de Aytona. En 1880 entró en la ducal casa de Medinaceli.

*Buendía (Conde)* Don Enrique, IV de Castilla, lo concedió a don Pedro de Acuña en 1475, que era Rico Homme en Portugal y después en Castilla, I Alcalde Mayor, Entregador de las Mestas y Cañadas de los Reinos de León y Castilla, Guarda Mayor, del Consejo del Rey don Juan I y don Enrique IV, II Señor de Azañón y Buendía, I Señor de Dueñas, Tariago, Anguix, Renedo, Valle de Cerrato, Monforte, Portal Rubio y Casas de Javalera.

El año 1397, previa real merced, don Lope Vázquez de Acuña, padre del primer titular, había fundado el mayorazgo de Buendía.

*Bus (Vizconde)* Vizcondado feudal catalán, con otras ocho más, fué creado por el Emperador Carlomagno, y confirmado por el Emperador Ludovico Pío el año 791.

Don Pedro II de Aragón, el año 1285, lo confirmó al Conde de Ampurias, don Ponce Hugo.

*Cabrera (Vizconde)* Don Ponce de Cabrera, Capitán del Emperador Carlomagno, fué creado el año 791 primer vizconde de Cabrera.

En el año 1353, el Rey Pedro IV de Aragón, lo confirmó a su descendiente, don Gerau de Cabrera, y en 2 de febrero de 1572, recayó nueva confirmación en esta misma familia.

*Camíña (Duque)* Grande de España. Don Felipe III, el año 1619, lo concedió a don Manuel de Meneses y Noreña, Silva y Coutinho.

El año 1585, Felipe II creó el ducado de Villarreal en Portugal, en don Manuel de Meneses y Noroña, I Duque de Villarreal, V Marqués de Villarreal, IV Conde de Alcoutín, VII Conde de Villarreal, de Valenza y de Valladares, y el año ya citado de 1619 fué cambiada la denominación del ducado portugués de Villarreal, por el de Camíña.

Don Manuel Meneses Noroña, I Duque de Camíña, falleció sin sucesión, pasando los títulos a su hermano y de éste a su hijo, sobrino carnal del primer titular que fallecieron igualmente sin sucesores, y entonces heredó la casa la hermana del último duque, doña María Beatriz de Meneses y Noroña y Enríquez, casada que era con el Conde de Medellín, a quien en recuerdo de los servicios prestados por su casa, se concedió el 28 de febrero de 1658 por el Rey Felipe III, la Grandeza de España.

*Cardona (Duque)* Grande de España. En el año 791, el 1 de noviembre, el Emperador Carlomagno concedió el Vizcondado de Cardona, a don Ramón Folch, Gran Señor de Girona, ratificándolo en su hijo, don Ramón Folch de Cardona, llamado el primero Folch de Cardona, por el Conde de Barcelona, Wifredo el Belloso.

El décimoquinto nieto del antecesor, don Ramón Folch de

Cardona, XX Vizconde, fué creado I Conde de Cardona por el Rey Pedro III de Aragón, en 4 de diciembre de 1375.

Al tercer nieto del I Conde, don Juan Folch de Cardona y Urgel, Aragón y Prades, V Conde de Cardona, Gran Condestable de Aragón y Lugarteniente del Reino, I Marqués de Pallars, VI Conde de Prades y Vizconde de Villamur, se le concedió el ducado en 1482 por los Reyes Católicos.

*Castellar (Conde del)* Don Juan Arias de Saavedra, Alfoque Mayor de Castilla, Alguacil Mayor de Santo Tribunal de la Inquisición, Vasallo del Rey, IV Señor del Viso, recibió el condado del Castellar, del Rey-Emperador Carlos I, en 10 de noviembre de 1539.

El I Señor del Castellar fué don Hernán D'Arias de Saavedra. Alcaide de Cañete la Real, Caballero Veinticuatro de Sevilla, que se tenía por descendiente de Hernán de Saavedra, fundador en Galicia del Castillo de Eris, Rico Homme del Rey don Rodrigo, que era vigésimo sexto nieto del I Conde, así como el I Señor del Castellar, don Hernán D'Arias, era su segundo abuelo.

*Cocentaina (Conde)* El Rey Alfonso V de Aragón, lo concedió en 1.º de Septiembre de 1448, a don Ximén Pérez de Corrella, Copero Mayor, y del Consejo Real, Embajador en Roma, Ayo y Mayordomo Mayor, después del Rey Fernando I de Nápoles, Gobernador del Reino de Valencia, y Señor de los estados de Elda, Aspe, Petrel, Palma y Salimas.

*Comares (Marqués)* Que lleva aneja la Alcaldía de los Donceles. El Rey y Emperador, don Carlos I de España y V de Alemania, lo concedió a don Diego Fernández de Córdoba y Arellano, Virrey de Navarra, Gobernador de Orán, Señor de Chillón, Espejo y Lucena en la provincia de Córdoba, que ya era desde la Guerra de Granada, Alcaide de los Donceles. Real Concesión en 27 de diciembre de 1512.

*Cogolludo (Marqués)* Título concedido en 1558 el 17 de junio, con carácter hereditario para los primogénitos de la casa ducal de Medinaceli.

La primitiva concesión se hizo en cabeza de don Gastón de la Cerda, primogénito de los Duques de Medinaceli y luego

su III Duque, en 19 de noviembre de 1592, por el Rey-Emperador don Carlos I.

*Denia (Marqués)* Fernando II el Católico de Aragón, lo concedió en 1484 a don Diego Gómez de Sandoval y Rojas, III Conde de Castrogeriz.

En el año 1412 adquirió por compra el Señorío de Denia, don Diego Gómez de Sandoval y Rojas, con los lugares anejos de Javea y Ayora y la fortaleza y castillo de Denia. Igualmente, el Rey don Juan de Navarra que autorizó, con su real merced la adquisición del Señorío, le creó I Conde de Denia.

Era don Diego, abuelo del I Marqués de Denia.

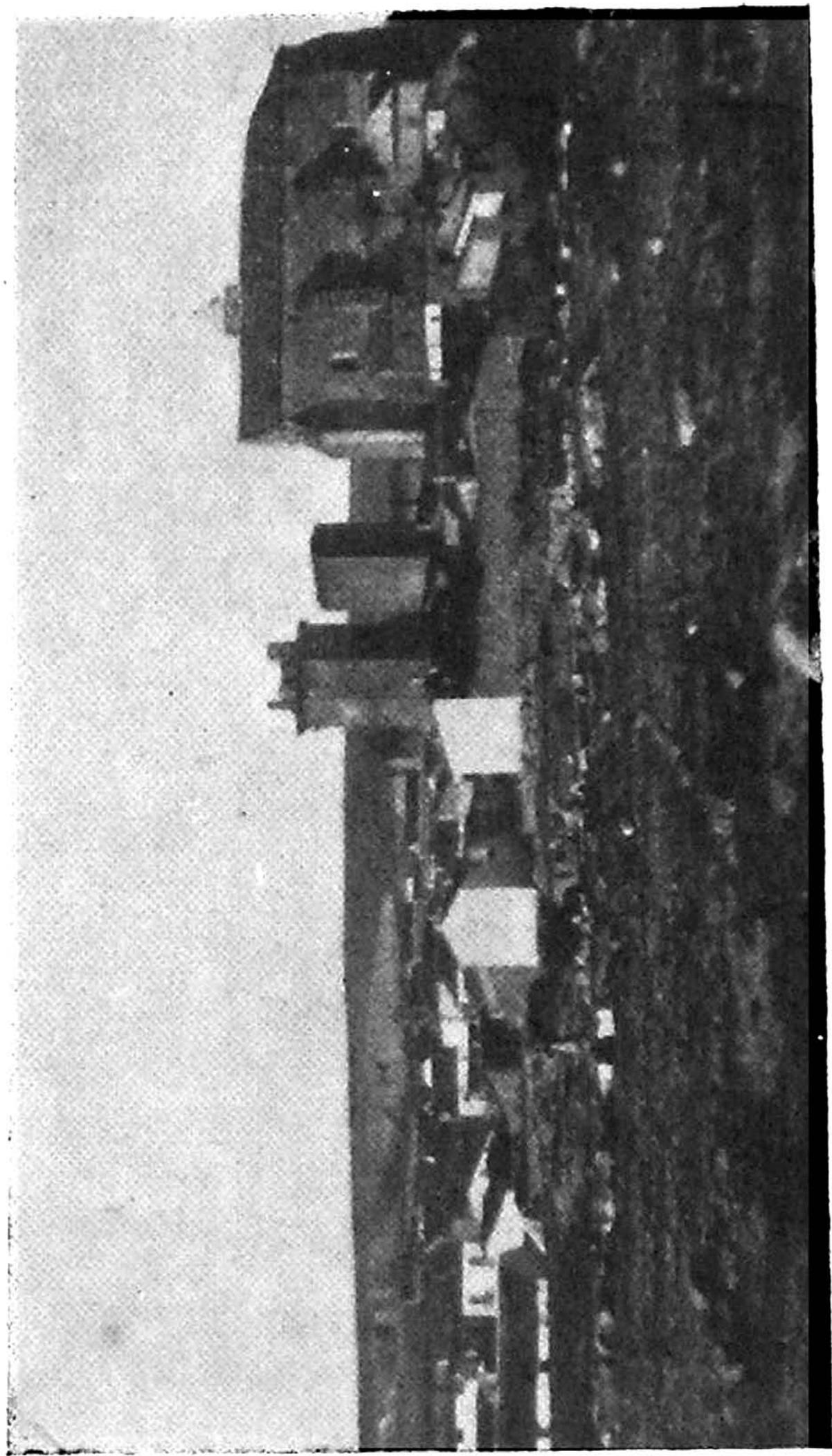
*Malagón (Marqués)* El I Señor de Malagón, Paracuellos y Fernán Caballero en la región manchega, lo fué don Arias Pardo de Tavera y Saavedra, padre de doña Guimar Pardo de Tavera, III Señora de Malagón, Paracuellos y Fernán-Caballero, que casó con el caballero de Santiago, don Juan Enriquez de Guzmán y Toledo, a quien el Rey Felipe II concedió en 16 de febrero de 1599, el Marquesado de Malagón.

Este I Marqués era hijo de los IV Condes de Alba de Aliste, y había sido Canonigo de Salamanca, al que se le conoció por los apellidos de su mujer en su tiempo, como don Juan Pardo de Tavera, no obstante en la Orden Militar y Caballería de Santiago, tiene su expediente de probanzas, con sus verdaderos apellidos, recibiendo el hábito en el año 1571, como asimismo su hermano, don Pedro, los dos del antiguo reino de Zamora.

*Medellín (Conde)* El hijo del IV Marqués de Villanueva del Fresno, don Rodrigo Portocarrero y Monroy, y su mujer, doña Beatriz Alfón de Lodena, fundaron el Mayorazgo de Medellín en Extremadura, del que fueron I Señores Feudales.

Don Juan II, Rey de Castilla, en el año 1452, les concedió el título de Condes, con la denominación del feudo.

Alonso López de Haro, en su "Nobiliario Genealógico de los Reyes y Títulos de España", remonta la creación de este título al año 1430 en cabeza de don Pedro Ponce de León, quien lo cambió por Palenzuela, siendo entonces concedido al Maestre de Santiago, don Juan Pacheco.



Los árabes en su dominación con iguales fines, ampliaron una torre más, y un recinto amurallado del que hoy nada persiste, salvo las maltrechas torres.....

*Medinaceli (Duque)* Grande de España. El Conde Soberano de Foix y de Bigorre, Vizconde de Bearne, Gavardán y Brulois, tuvo un hijo natural, Mosen Bernalt de Bearne, casado con doña Isabel de la Cerda, tercera nieta del Rey de Castilla, don Alfonso X el Sabio, y del Rey San Luis IX de Francia.

En 29 de julio de 1368, el Rey Enrique II, estando en Toledo, les creó Condes de Medinaceli.

En 15 de diciembre de 1371 les fué, en Burgos, confirmada la real merced, imponiéndoles la obligación vincular, de que su descendencia tomasen el apellido La Cerda.

Los Reyes Católicos, por Real Cédula dada en Toledo en 31 de octubre de 1479, elevaron el condado a la dignidad ducal, siendo V Conde a la sazón, don Luis de la Cerda y de la Vega, tercer nieto del primer titular, I Conde del Gran Puerto de Santa María, Señor de Arcos de Jalón, Somaen, Medinaceli, Huelva, Cogolludo y Capitán General de la frontera de Castilla.

Don Carlos I, el Rey-Emperador, en el año 1520, los reconoció Grandes de España.

*Molares (Conde de los)* Los Reyes Católicos, D. Fernando y doña Isabel, en el año 1476, lo concedieron a don Perafán de Ribera y Portocarrero, III Adelantado y Notario Mayor de Andalucía, señor que era de los Molares, Cañete, Torre de Alhagüí, El Coronil y Las Aguzaderas.

El I Señor de los Molares fué don Perafán de Rivera, I Adelantado, del Consejo de Gobierno del Reino, durante la minoría del Rey Juan II de Castilla, abuelo del titular.

*Montalbán (Marqués)* Don Pedro Fernández de Córdoba, señor de Aguilar Montilla, Castillo de Aznur y Monturque en Córdoba, recibió la real distinción en 19 de marzo de 1603, del Rey Felipe III; más tarde heredó el Marquesado de Priego, en el que le correspondió ser cuarto titular.

*Navas (Marqués de las)* El I Señor de las Navas, en la provincia de Avila, que hoy en recuerdo de sus señores, se denominan "Las Navas del Marqués", lo era don Esteban Domingo Dávila, de la Cuadrilla abulense de Esteban Domingo, señor y jefe, por merced del Rey Enrique II de Castilla.

Este fué quinto abuelo de don Pedro Dávila y Zúñiga, III Conde del Risco, y VII Señor de las Navas, Villafranca y Navalperal, a quien el Rey-Emperador Carlos I, en 1533, concedió el Marquesado de las Navas.

*Ossona, por la Gracia de Dios (Conde)* En el Condado de Barcelona, está la antigua Aussona, hoy Vich, en la que desde inmemorial venía ejerciendo la soberanía feudal de condes, una antiquísima familia.

El estado de la antigua Aussona lo componía la ciudad, hoy de Vich, y las villas de Torello, Blanes, Breda, el Castillo de Musolín, Hostalrich, Mallol, Tordera y Pineda.

El Rey Ceremonioso de Aragón, don Pedro IV, lo reconoció en 1.º de marzo de 1356 a don Bernardo de Cabrera y Fenollet, Vizconde de Cabrera y de Bas, descendiente de esta casa.

*Pallars (Marqués)* El Rey Fernando II de Aragón, en 1491, lo concedió a don Juan Folch de Cardona, I Duque de Cardona, VI Conde de Prades, Barón de Entenza, Vizconde de Villamur, Gran Condestable y Lugarteniente del Reino.

*Prades (Conde)* En el año 1324, el Infante don Pedro, hijo del Rey Jaime II de Aragón, cambió los condados de Ribagorza y Ampurias, que poseía en feudo, por el territorio de Prades con el título de Conde, en el Principado de Cataluña.

De esta real familia aragonesa, pasó a la de Folch de Cardona y por matrimonio, a los Fernández de Córdoba de la Casa de Santisteban del Puerto.

*Risco (Conde del)* El Señor V de las Navas, XII de Villafranca, de Navalperal, de Pinares y del Risco, don Pedro D'Avila y Bracamonte, Capitán General y Gobernador del Principado de Asturias, del Consejo Real y Vasallo del Rey, en 12 de noviembre de 1475, recibió la real merced de Conde del Risco, de los Reyes don Fernando y doña Isabel de Aragón y Castilla, como premio a sus leales servicios.

*Santa Gadea (Conde)* Grande de España. Don Felipe II, en 5 de octubre de 1586, lo concedió a don Martín de Padilla y Manrique, VIII Conde de Buendía, Caballero de Calatrava, Comendador de esta milicia en Fuentemoral, Lopera y Corral

de Caracuel, Caballero de Alcántara y Comendador en ella de Zalamea y Mayorga, Adelantado Mayor de Castilla, Capitán General de las Galeras en España, Capitán General de las Armadas del Mar Océano, Consejero de Guerra y de Estado.

La Grandeza de España se la concedió el mismo rey, el año 1687, en atención a su dignidad de Adelantado Mayor de Castilla, de la que siempre habían gozado los dignatarios de tan alto cargo.

*Santisteban del Puerto (Duque)* Grande de España. La casa giennense de los Benavides, de varonía Biedma, en su añoso tronco, creó varias ramas de los que la mayor parte se arroparon con el manto de la Grandeza de España, y se coronaron con la altísima dignidad ducal.

Una de ellas, la de los Benavides de Santisteban del Puerto, de rancia solera jaenciana, fueron creados en 1 de septiembre de 1473 por el Rey Enrique IV de Castilla, Condes de Santisteban del Puerto, en cabeza de Díaz Sánchez de Benavides y D'Avalos, Caudillo Mayor y Capitán General del Reino de Jaén, Doncel y Vasallo de los monarcas Enrique III, Juan II y Enrique IV.

El Rey D. Carlos II les concedió la Grandeza de España, en 2 de enero de 1696, dándole el Real Despacho en 8 de julio del mismo año, al IX Conde D. Francisco Benavides, Dávila Ruiz de Corella y Bazán II Marqués de Solera, IX de las Navas, XI Conde del Risco, XII Cocentaina, Capitán General del Reino de Granada, Virrey de Cerdeña, Sicilia y Nápoles.

El Rey Felipe V, primer Borbón, les concedió el ducado, erigiéndolo así al antiguo marquesado, por Real Decreto de 29 de julio de 1738, en favor del X Marqués D. Manuel de Benavides y Aragón Ruiz de Corella y Sandoval y Rojas, Brigadier de los Reales Ejércitos dándose el Real Despacho en 20 de agosto del año siguiente de 1739.

El primer Señor de Santisteban del Puerto, lo fué Men Rodríguez de Biedma y Benavides, segundo abuelo del I Conde, que a su vez era segundo nieto de Iñiguez de Biedma que bajó en 1227 a la conquista de Andalucía con el Rey San Fernando III El Santo, y fué heredado entre los conquistadores de Baeza.

Los Biedma cambiaron su varonía por imposición del mayorazgo que heredaron en el Reino de Jaén, al fallecer sin sucesión Juan Alfonso de Benavides, después de su segundo matrimonio, pasando sus bienes y honores a su primo Men Rodríguez de Biedma que en lo sucesivo se llamó Men Rodríguez de Benavides.

*Segorbe (Duque)* Grande de España. Título de Aragón. El Rey D. Fernando I de Aragón llamado "El de Antequera", tuvo por hijo al Infante D. Enrique de Aragón y Sicilia, Duque de Villena, Conde de Alburquerque, y de Ampurias, que casó con D.<sup>a</sup> Beatriz Pimentel y Enríquez, a su vez hija de los II Condes de Benavente. Su hijo D. Enrique de Aragón, Infante en este Reino, XXXI Conde de Ampurias, Lugarteniente y Capitán General del Reino de Valencia, fué creado en el año 1476 por D. Juan II de Aragón, Duque de Segorbe.

El Rey-Emperador Carlos I en el año 1520, le reconoció a ésta casa ducal la Grandeza de España.

*Solera (Marqués)* Otro título giennense concedido a la noble casa de los Benavides.

El Rey Felipe IV concedió este título al V Señor de Solera, D. Diego de Benavides de la Cueva y Bazán, en 18 de marzo de 1637, para los primogénitos de la Casa de Santisteban del Puerto, dándose el Real Despacho en 11 de agosto de este mismo año.

D. Diego de Benavides, era XIII Señor de la Torre de Don Pero Gil, VIII Conde de Santisteban del Puerto, Caudillo Mayor del Reino de Jaén, Gobernador y Capitán General de Valencia y del Ejército de Extremadura, Virrey de Navarra, XXII Virrey de Perú, y Caballero de Santiago, Comendador Mayor y de Monrreal.

El Señorío de Solera, se le había concedido en juro de heredad en el año 1473, al cuarto abuelo del primer marqués, por haber sido el conquistador de esta villa. Se llamó D. Juan de la Cueva y Mercado. Caballero de Santiago, IX Señor de la Torre de Don Pero Xil y de la Torre de Garci-Fernández, Comendador de Bedmar y Albanchez, Señor de varias casas giennenses ilustres y ubetense de nacimiento.

*Tarifa (Marqués)*. D. Hernando de Enriquez, I Conde de Melgar y de Rueda, y II Almirante, hubo por hijo a D. Pedro Enriquez de Quiñones, I Señor de Tarifa y Alcalá de los Gazules, Adelantado y Notario Mayor de Andalucía.

Su hijo D. Fadrique Enriquez de Cabrera, V Conde de los Molares y Adelantado Mayor de Andalucía fué creado Marqués de Tarifa, en 1514 por el Rey-Emperador Carlos I.

*Valencia del Miño y Valladares (Conde)*. Título portugués concedido en 1504 a la familia Freire de Andrade.

El Rey Felipe IV como Rey de Portugal, lo reconoció en Real Despacho de 23 de marzo de 1660, a D.<sup>a</sup> Beatriz de Meneses y Noroña, Duquesa de Camiña.

*Villalba (Marqués)*. D. Lorenzo de Figueroa y Dormer, II Duque de Feria, Embajador en la Corte Pontificia Romana de Clemente VIII, Virrey de Galicia y Sicilia fué agraciado como premio a sus servicios por D. Felipe II, con este Marquesado en 28 de septiembre de 1567.

*Villalonso (Conde)*. D. Pedro Yáñez de Ulloa, había fundado el mayorazgo de Villalonso, en la antigua provincia de Zamora en 1439.

El Rey D. Felipe III concedió a su descendiente D. Juan Gaspar de Ulloa y Osorio, su Mayordomo Mayor, éste condado sobre el territorio del mayorazgo y su castillo, hoy casi destruido, en 26 de febrero de 1599.

*Villa Real (Marqués)*. Título Portugués. D. Pedro de Meneses, II Conde de Vianna de Alentejo, Almirante en Portugal, I Capitán General de Ceuta, Alferez Mayor del Rey D. Duarte, fué I Conde de Villa Real.

Su nieto D. Pedro de Meneses Noroña, Conde de Vianna de Alentejo y Ayllón, Gobernador y Capitán General de Ceuta, fué creado en Portugal I Marqués de Villa-Real el año 1591.

En España, D. Felipe IV, lo reconoció en Real Decreto de 28 de febrero de 1658 y Real despacho de 23 de marzo de 1660, a D.<sup>a</sup> Beatriz de Meneses y Noroña, IV Duquesa portuguesa de Camiña y otros títulos.

## LINAJES

*XIL.* Este linaje queda expuesto en realidad, en el transcurso del estudio genealógico del señorío, y cuanto se ha dicho al hablar del I Señor D. Pero Gil Zático, que posiblemente añadiera a su apellido, la alcurnia "Zático" en recuerdo de algún oficio o dignidad, gozado por él o sus antecesores en la primitiva monarquía hispana, y que con el tiempo, en su transcurso, sería el origen del apellido Zático en sus ramas andaluza y de Castilla.

El Zático era en la antigua monarquía goda, un cargo palatino encargado de servir el pan a los reyes, y de mandar levantar su mesa cuando la comida era terminada. Dicho cargo debió como sus análogos el copero, el ballestero, el mayordomo, el halconero y otros, hacerse hereditario en una familia determinada, y quizás aquí podemos hallar el origen de esta alcurnia que originó un apellido o linaje, con varias ramas en Andalucía y en Castilla.

De la monarquía goda, pasó a la astur-leonesa y Galicia.

*MERCADO.* Tiene su solar en Medina del Campo, y de allí vino a la conquista de Baeza Alonso Fernández de Mercado, perteneciente a uno de los siete linajes nobles de Medina del Campo.

D. Alonso fué heredado en Baeza, y así consta en las escrituras de su repartimiento, descendiendo de él la casa que en Ubeda se estableció, con poderoso brío y nobleza.

De la casa de Ubeda era vástago esclarecido, Juan Alonso de Mercado al que se impuso el año 1330, por el Rey D. Alfonso el XI al tiempo de su fundación la Orden de la Banda.

Uno de "los Doce Caballeros de la Hazaña", en el sitio de la villa de Algeciras que finó el año 1344, y era del que ya sabemos padre, de otro D. Juan Alonso de Mercado II del nombre, llamado "El Viejo", Pariente Mayor de la Casa y Regidor en Ubeda, quién por matrimonio con una descendiente de los Gil, llegó a señor consorte de la Torre de D. Pero y abuelo que fué del I Duque de Alburquerque.

Y no olvidemos, antes de poner final a este linaje, a otro ubetense noble por su cuna e ilustre por sus hechos literarios, de profundo contenido moral. El Coplero Jorge de Mercado, autor de unas estrofas, que en cualquier tiempo sirven de guía y código moral, al gobernante:

*A de ser el Oficial:*

.....  
*Hombre bien acostumbrado  
 y despachado,  
 discreto, sabio y agudo,  
 furioso y muy reposado,  
 muy templado,  
 pues que del pueblo menudo  
 ha de ser lanza y escudo.*

**LA CUEVA.** Autores hay (Barahona de Soto y Trillo), que remontan este linaje a un caballero del Reino de Sobarbe, que en tiempos del Rey García Ximénez, casi en los comienzos de la restauración del reino llamado D. Beltrán, luchó y dió muerte a una monumental sierpre en la puerta de una cueva cuando caminaba por las montañas aragonesas, reclutando a los dispersos cristianos para oponerse a los sarracenos.

Leyenda nada más, que el hecho de llamar al caballero en aquellos remotos tiempos D. Beltrán, nos dá motivo sobrado para rechazarla de plano, pues los Cuevas en sus orígenes no se llaman ni uno sólo por este nombre, hasta que D.<sup>a</sup> María Fernández de la Cueva como más adelante veremos, casa en Ubeda con el francés D. Hugo Beltrán, galo de origen, que fué Alférez de la Cruzada en la Batalla del Salado, y hasta su cuarto nieto D. Beltrán "El Valido", no se vuelva a repetir el nombre.

Sin duda los autores de la leyenda, para dar a ésta más fuerza, acordaron llamar al héroe que pusieron a luchar con la serpiente, igual que el vástago de la casa más conocido y sonado, D. Beltrán el Maestre, Valido y I Duque de Alburquerque.

Traen su origen en el lugar de la Cueva, próximo a la villa de Villamanzanedo, en la merindad de Campoó en Castilla la

Vieja, de donde pasaron a Molina por ser deudos del Conde D. Manrique de Lara; primer lugar en el que se concretan las noticias genealógicas de esta casa, en su poblador D. Pedro de la Cueva, tronco conocido del linaje que viene a Andalucía.

Su procedencia es como sigue:

- 1.º) D. Pedro de la Cueva, uno de los primeros pobladores de la Ciudad de Molina, casado con D.ª Carmona, padres de:
  - a) Gonzalo Pérez de la Cueva que seguirá
  - b) Martín de la Cueva, que asiste a la conquista de Cuenca.
- 2.º) D. Gonzalo Pérez de la Cueva, que también asiste en 1177 a la conquista de Cuenca, casado con D.ª Inés Pardo de Hariza, que siguieron viviendo en Molina.
- 3.º) D. Pérez de la Cueva, vecino de Molina igualmente, casado con D.ª Mencía Gil de Manzanedo, padres de D. Diego Gil de la Cueva, quien viene con el Rey San Fernando a la conquista de Andalucía, y figura entre los quinientos caballeros ganadores de Baeza, donde posiblemente casó con D.ª Luisa Fernández de Castro. Estos progenitores de los Cueva giennenses son padres de:
  - 4.º) a) Diego Fernández de la Cueva, y
  - b) Sancho de la Cueva, que sigue la línea de la casa, y es de suponer que su hermano falleciera sin sucesión, al no tener noticias de su descendencia.
- 5.º) Sancho de la Cueva, es de los que ganan Ubeda a los moros y allí recibe como poblador de ella heredamiento, acompaña a San Fernando a la conquista de Sevilla, y también en esta ciudad recibe merced de heredamiento. Regresa a Ubeda y casa con Leonor Sánchez en Baeza, y son progenitores de:
  - a) Juan Sánchez de la Cueva, que seguiremos, y
  - b) Gil de la Cueva, Alcaide que fué de Baeza por el Rey D. Sancho IV.
- 6.º) D. Juan Sánchez de la Cueva, en quien comienza la grandeza de los Cuevas de Ubeda, casado con D.ª Francisca Martínez de Leyva, padres de:

7.º) D. Gil Martínez de la Cueva, conocido como D. Gil de la Cueva, Caballero de Santiago, Regidor de Ubeda, uno de los "Doce Caballeros de la Hazaña", Señor principal en la ciudad, casado en Ubeda con D.ª María Mexia.

Los Cuevas de esta primera generación, fueron enterrados, en un panteón situado delante del altar de San Marcos, adosado al arco toral, en la antigua parroquia de Santo Domingo de Silos.

8.º) D.ª María Fernández de la Cueva, única hija de los anteriores, que es la que contrae matrimonio con el francés D. Hugo Beltrán, tronco del que se separan en años sucesivos las varias ramas ilustres de esta gran casa y que de acuerdo con "El Genealogista de los Tiempos Modernos", D. Francisco Fernández de Béthen cour, pueden resumirse así:

- 1.º Línea. Señores de la Casa de Ubeda, luego Señores de Solera, que se extinguió tomando por varonía la de los Benavides de la Casa de Santisteban del Puerto.
- 2.º Línea. Señores y Marqueses de Bedmar, Grandes de España, refundida en la casa de los Marqueses de Escalona, y ésta a su vez, en la de los Condes de Heredia Spinola.
- 3.º Línea. Ultimos Señores de Mayorazgo de Ubeda, que se extinguieron es la casa de los Condes de Torres Cabrera, y de la que es rama la casa de los Condes de Guadiana, (extinguida también por línea de varón). Señores de Alicum de Ortega.
- 4.º Línea. La que formó el I Duque de Alburquerque, Conde de Ledesma y Huelma y Marqués de Cuéllar, que por ser de agnación se integró en la casa de los Marqueses de Alcañices y de los Balbases.

De esta línea formada por D. Beltrán, se separó la de los Condes de Castellar y Marqueses de Malagón, que también andando el tiempo se extinguió en la casa de Santisteban del Puerto.

Igualmente formó casa aparte la de los Marqueses de Flores-Dávila, que se extinguieron en 1709.

Los Marqueses de Ladrada, igualmente se separan y tras una corta existencia los absorbe la Casa de los Condes de Montijo.

Los Señores de Roa, luego Condes de Siruela, Grandes de España, que pasaron a la casa ducal de Fernán-Núñez, son rama de esta línea.

Y finalmente la rama bastarda que formó el hijo de don Beltrán en Jerez de la Frontera, don Juan de la Cueva, siendo tronco común de los Señores de la Canaleja, de los Marqueses de Santa Lucía de Colchán en Perú, y en Jerez de los Alféreces Mayores y Veinticinco de esta ciudad.

5.ª Línea. Los Cuevas de Guadix, fundados por Diego Fernández de la Cueva, hijo de otro de igual nombre y de doña Leonor Sánchez de la Trapera, y nieto de don Hugo Beltrán y doña María Fernanda de la Cueva.

## BENAVIDES

Esta gran casa que del Reino Leonés, baja a tierras andaluzas y en Jaén llega a su esplendor, tiene en su varonía y origen sangre de otra gran casa giennense, que ya antes se había establecido en el Santo Reino y por los hechos de sus vástagos, había conquistado notoriedad y predicamento.

Me refiero a la Casa de Biedma, que en una de sus ramas cedió por imposición de un mayorazgo su nombre a los Benavides, que se extinguían por línea femenina en Jaén.

Los Benavides tienen un solar y señorío en el reino de León, en la villa a la que le dieron nombre, próxima a Puente de Orvigo.

En este reino gozaron de grandes honores en la corte, ya que corría por ellos sangre de dos reyes: El Emperador Alfonso el VIIº y el Rey Alfonso IX.

El Rey don Fernando III el Santo, nombró Adelantado Mayor de la Frontera a su hermano (sólo de padre, habido por el Rey Alfonso IX, en Aldonza Martínez de Silva) don Rodrigo Alfonso de León, padre de don Pedro Alfonso de León Señor de Astorga, que casó con la IV Señora de Benavides y de

los Palacios de Valduerna doña María Suárez de Benavides. Por esta causa, los de este linaje se establecieron en tierras andaluzas, concretamente en Jaén, y allí siguieron morando y ganando honores los de esta casa leonesa, hasta que en el año 1326, por muerte sin sucesión del VII Señor don Pedro, pasó el señorío a su hermano menor Juan Alfonso de Benavides "El Mozo" que acumuló en sí los siguientes cargos: VIII Señor de Benavides y de Tenorio, Rico-Hombre y Justicia Mayor de Castilla, Portero Mayor del Reino de León, Notario Mayor de Andalucía, Caballero de la Banda, Capitán General y Caudillo Mayor de los Ricos-Hombres, Infanzones y Caballeros Castellanos, en la guerra de Tarifa y Mayordomo Mayor de la Reina doña Berenguela.

Tampoco hubo este VIII Señor de la Casa, sucesión en su matrimonio con doña María Girón, por lo que el mayorazgo pasó a su sobrino carnal Men Rodríguez de Biedma, hijo de doña María Alfonso de Benavides su hermana y Día Sánchez de Biedma, con la obligación de anteponer el apellido y usar las armas de la casa de Benavides, por lo que en lo sucesivo se le llamó Men Rodríguez de Benavides, IX Señor que en esta forma transmitió el apellido.

Es de advertir que en este IX Señor, es realmente cuando el linaje recobra otra vez su verdadero nombre, que a partir del V Señor Alonso Pérez de Benavides, había sido pospuesto al de Alfonso, que por más esclarecido pues predicaba su descendencia real aunque bastarda, antepusieron al del Señorío. (1).

---

(1) *Nota:* Los Señores de la Casa de Benavides, fueron hasta Men Rodríguez de Biedma los siguientes: Progenitor, El Rey Emperador de Castilla y León Alfonso VII, de unión ilegítima padre de Fernando Alfonso, I Señor de Benavides y de los Palacios de Valduerna, padre de; Pedro Fernández, II Señor de Benavides, y de los Palacios de Valduerna, Merino Mayor de Castilla y Alcaide de las Torres de León, padre de: Suer Pérez, III Señor de Benavides y de los Palacios de Valduerna, padre de: María Suárez de Benavides, IV Señora de Benavides

Este árbol añoso y secular, se fraccionó en infinitas ramas de las que por su importancia, citaré las siguientes:

1.ª Línea. De los Condes de Santisteban del Puerto Grandes de España y luego Duques, que entró en la casa de Medinaceli.

2.ª Línea. De los Marqueses de Javalquinto, Grandes de España que fué integrada en la casa de los duques de Osuna.

3.ª Línea. De los Marqueses de Fromista, que tras de pasar por los linajes de los Téllez de Girón, Pacheco, y Fernández de Velasco se extinguió en los Marqueses de los Soidos, Grandes de España, que traen su origen del vecino y país hermano Portugal.

4.ª Línea. De los Benavides-Flores que se establecen en Linares.

5.ª Línea. De los Alarcón, que se establece en Baza y que cambian por este su linaje, descendientes de Sancho Benavides y Aldonza de Acuña (él hijo del Señor de Javalquinto, Manuel de Benavides y María Manrique y ella hija del Obispo Acuña de Jaén, y nieto de Día de Benavides y Avalos, I Conde de Santisteban del Puerto), y desde aquí en tiempos antiguos, pasan a la provincia de Granada con el nuevo linaje Alarcón

---

y de los Palacios de Valduerna, casada con Pedro Alfonso de León, Señor de Astorga (nieto del rey Alfonso IX: por línea bastarda), que fueron padres de: Alonso Pérez de Benavides, V Señor de Benavides y de los Palacios de Valduerna, casado con Teresa Rodríguez de Tenorio, padres de: Juan Alfonso de Benavides, V Señor de Benavides y de Tenorio, casado con Teresa Godinez, Señora de Cilleruelo, Pozo Antiguo, Gómez de Velasco y Vega de Marvan, padres: del VII Señor de Benavides, Pedro Alfonso de Benavides, muerto sin sucesión que transmitió los derechos a su hermano Juan Alfonso Benavides VIII Señor de Benavides, también sin sucesión del que en el texto ya nos ocupamos.

## FERNANDEZ DE CORDOBA

La Casa ducal de linaje La Cerda, desde su creación en condado el año 1368, había seguido conservando su ilustre apellido hasta que en el año 1711 falleció preso en el Castillo de Pamplona, el 26 de enero, el IX Duque don Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba, Folch de Cardona y Aragón.

Realmente por una imposición del Rey Enrique VI al crear la merced, esta casa se denominó de La Cerda, pues su sangre por varonía era de la Casa Soberana de Foix-Bearne.

Al morir el IX Duque sin sucesión, después de ver fallecer en vida a su única hija legítima doña Catalina a los tres años de edad, y también a su hijo natural don Luis, que no obstante su bastardía había vestido el Hábito de Caballero de Justicia de la Orden de Malta, y había muerto a los diecisiete años peleando contra los argelinos; pasó esta casa con todos sus títulos al linaje Fernández de Córdoba, en el X Duque don Nicolás Fernández de Córdoba-Figueroa y de la Cerda.

Este era hijo primogénito de doña Feliche M.<sup>a</sup> de la Cerda y Aragón, hermana mayor del IX Duque y de su matrimonio con don Luis M.<sup>a</sup> Fernández de Córdoba y Figueroa, Duque de Feria, Marqués de Priego, de Montalván, de Villafranca, de Celada y de Villalva, Conde de Zafra y Señor de Montilla.

Es por tanto preciso decir unas palabras sobre la Casa de los Cordoba, que si principal fué en Andalucía, ninguna otra puede eclipsar la luz y el brillo, que el sol andaluz le dió, en España y sus reinos.

Tienen su origen los Córdobas, en tierra de Monforte en Galicia, donde Fernando Bermúdez de la antiquísima casa feudal de Trava, casa con Urraca Fernández, Señora de Temez y de Chantada, procreando a Vasco Fernández de Temes, Rico-Hombre en aquel reino, Señor que fué de la Casa y Castillo de Temes y la villa de Chantada.

Vivió don Vasco en uno de los últimos decenios del siglo XII y casó con doña Mayor Núñez, hija del Conde don Nuño Pérez, Señor de Monterroso, siendo sepultado al morir en el monasterio benedictino de Celanova, en sus tierras.

Este árbol añoso y secular, se fraccionó en infinitas ramas de las que por su importancia, citaré las siguientes:

1.ª Línea. De los Condes de Santisteban del Puerto Grandes de España y luego Duques, que entró en la casa de Medinaceli.

2.ª Línea. De los Marqueses de Javalquinto, Grandes de España que fué integrada en la casa de los duques de Osuna.

3.ª Línea. De los Marqueses de Fromista, que tras de pasar por los linajes de los Téllez de Girón, Pacheco, y Fernández de Velasco se extinguió en los Marqueses de los Soidos, Grandes de España, que traen su origen del vecino y país hermano Portugal.

4.ª Línea. De los Benavides-Flores que se establecen en Linares.

5.ª Línea. De los Alarcón, que se establece en Baza y que cambian por este su linaje, descendientes de Sancho Benavides y Aldonza de Acuña (él hijo del Señor de Javalquinto, Manuel de Benavides y María Manrique y ella hija del Obispo Acuña de Jaén, y nieto de Día de Benavides y Avalos, I Conde de Santisteban del Puerto), y desde aquí en tiempos antiguos, pasan a la provincia de Granada con el nuevo linaje Alarcón

---

y de los Palacios de Valduerna, casada con Pedro Alfonso de León, Señor de Astorga (nieto del rey Alfonso IX: por línea bastarda), que fueron padres de: Alonso Pérez de Benavides, V Señor de Benavides y de los Palacios de Valduerna, casado con Teresa Rodríguez de Tenorio, padres de: Juan Alfonso de Benavides, V Señor de Benavides y de Tenorio, casado con Teresa Godinez, Señora de Cilleruelo, Pozo Antiguo, Gómez de Velasco y Vega de Marvan, padres: del VII Señor de Benavides, Pedro Alfonso de Benavides, muerto sin sucesión que transmitió los derechos a su hermano Juan Alfonso Benavides VIII Señor de Benavides, también sin sucesión del que en el texto ya nos ocupamos.

## FERNANDEZ DE CORDOBA

La Casa ducal de linaje La Cerda, desde su creación en condado el año 1368, había seguido conservando su ilustre apellido hasta que en el año 1711 falleció preso en el Castillo de Pamplona, el 26 de enero, el IX Duque don Luis Francisco de la Cerda y Fernández de Córdoba, Folch de Cardona y Aragón.

Realmente por una imposición del Rey Enrique VI al crear la merced, esta casa se denominó de La Cerda, pues su sangre por varonía era de la Casa Soberana de Foix-Bearne.

Al morir el IX Duque sin sucesión, después de ver fallecer en vida a su única hija legítima doña Catalina a los tres años de edad, y también a su hijo natural don Luis, que no obstante su bastardía había vestido el Hábito de Caballero de Justicia de la Orden de Malta, y había muerto a los diecisiete años peleando contra los argelinos; pasó esta casa con todos sus títulos al linaje Fernández de Córdoba, en el X Duque don Nicolás Fernández de Córdoba-Figueroa y de la Cerda.

Este era hijo primogénito de doña Feliche M.<sup>a</sup> de la Cerda y Aragón, hermana mayor del IX Duque y de su matrimonio con don Luis M.<sup>a</sup> Fernández de Córdoba y Figueroa, Duque de Feria, Marqués de Priego, de Montalván, de Villafranca, de Celada y de Villalva, Conde de Zafra y Señor de Montilla.

Es por tanto preciso decir unas palabras sobre la Casa de los Cordoba, que si principal fué en Andalucía, ninguna otra puede eclipsar la luz y el brillo, que el sol andaluz le dió, en España y sus reinos.

Tienen su origen los Córdobas, en tierra de Monforte en Galicia, donde Fernando Bermúdez de la antiquísima casa feudal de Trava, casa con Urraca Fernández, Señora de Temez y de Chantada, procreando a Vasco Fernández de Temes, Rico-Hombre en aquel reino, Señor que fué de la Casa y Castillo de Temes y la villa de Chantada.

Vivió don Vasco en uno de los últimos decenios del siglo XII y casó con doña Mayor Núñez, hija del Conde don Nuño Pérez, Señor de Monterroso, siendo sepultado al morir en el monasterio benedictino de Celanova, en sus tierras.

Córdoba, y a quien puede considerársele como el tronco primero que usó y creó este patronímico, que transmitió a su dilatada y noble descendencia habida en su mujer, también cordobesa y en Córdoba contraído el sacramento, doña Teresa Ximénez de Góngora.

4.º) Doña Elvira, doña Mayor, doña Juana, doña Leonor y doña Constanza Fernández de Temes, que casaron con caballeros de los linajes más distinguidos.

Visto ya como nace este ilustre apellido, sólo nos queda para no pecar de extensos, mencionar las ramas principales que arrojó el tronco de conquistadores andaluces:

Iª Línea. Casa de Priego. La primogénita, que en un principio se conoció como Casa Aguilar por tener la posesión de este Señorío, y después en el Siglo XVI al ser engrandecida con el Marquesado de Priego, se la conoció con el nombre de esta villa cordobesa.

Esta casa no obstante haber venido a parar en hembra y su varonía pasado a la Casa Figuerca de los Duques de Feria, siguió con denominación de Fernández de Córdoba-Figuerca, conservando su patronímico y se le considera como la rama Jefe y Pariente Mayor, que hoy recae en la casa Ducal de Medinaceli.

De esta rama se separaron y son descendientes:

- a) Los Marqueses de Armuña.
- b) Los Duques de Sesa del linaje del Gran Capitán.
- c) La línea natural de los Marqueses de Moratalla y Señores de Belmonte.
- d) Otra línea natural, de los Marqueses y Señores de la Vellisca.

IIª Línea. Casa de los Condes de Cabra y Duques de Baena, Vizcondes de Iznajar, que se refundieron con los Marqueses de Astorga y Condes de Altamira.

De ésta son ramas segundas:

- a) Los Señores de la Zubia y de la Taha de Orgiva que, se unieron al extinguirse esta rama a la Casa de los Condes de Luque.

Los Marqueses de Algarinejo, en quien se resumieron los

Fernández de Córdoba procedentes de las ramas de los Condes de Luque, y de los Marqueses de Valenzuela.

c) Los Zayas-Fernández de Córdoba, línea natural.

d) Los Marqueses de Peñalva, que tomaron en tiempos relativamente próximos la varonía Escriba de Romani, que ya eran Condes de Sástago, Marqueses de Aguilar y Espinardo, y que en la actualidad llevan la varonía Beltrán.

e) La de los Duques de Alagón, Vizcondes de Espes y Alfajarín, separada de la anterior en época ya moderna.

f) La de los Señores de Torrequebradilla y Torralva, luego Condes de Torralva y Talhara, Vizcondes de las Torres, que se unió perdiendo la varonía a la casa de los Marqueses de Valencia.

g) La de los Señores de la Campana, Marqueses y Vizcondes de la Puebla de los Infantes, que pasaron a la casa de los Duques de Almodóvar del Río, y han seguido las vicisitudes de esta casa.

IIIª Línea. Casa de los Condes de Comares, Alcaldes de los Donceles, Señores de Chillón, Lucena y Espejo, que se integró en la Casa de los Duques de Segorbe y Cardona, y finalmente recayó en la casa ducal de Medinaceli.

IVª Línea. Casa de los Condes de Alcaudete, Señores de Alcaudete y Montemayor, a la que pertenecen la mayor parte de los que aún conservan el apellido Fernández de Córdoba en Jaén, y que en su línea condal, se integró en la de los Condes de Oropesa en un principio, y luego juntamente con ésta, en la de los Condestables de Castilla Duques de Frías.

## HERALDICA

*Los Gil*, en sus distintas ramas, adoptan diferente organización en los escudos que las distingue; mas si la rama giennense es como hemos dicho originada por los hermanos Gil conquistadores de Ubeda y Baeza, esta circunstancia me decide a seleccionar entre cuantos escudos conozco, aquel que por alguna de sus piezas denuncia su origen en nuestra provincia.

De entre ellos es el más indicado, aquel que lleva la bordura roja cargada con las aspas doradas de San Andrés, pieza

heraldica que se concedió precisamente a los conquistadores de Baeza.

Estas son: "Sobre sinople, una faja de oro, acompañada: arriba de tres cruces llanas del mismo metal puestas en faja, y abajo, de tres escudetes de oro, cargado cada uno de tres bandas de azul, puestas también en faja; bordura de gules con ocho aspas de oro".



Gil

Los Mercado, traen todos los descendientes de esta casa en sus distintas ramas siempre las mismas armas, incluso la que pasó al reino de Chile.

Son éstas: "Sobre campo de oro, un león de gules acompañado de cuatro flores de lis, de azur, puestas en orla; bordura de gules con ocho aspas de oro".



Mercado

Los Cueva, venían usando los de esta casa de la más antigua cepa, desde que se establecieron en Molina, un escudo mantelado que trae en campo de oro, dos palos de gules y en el mantel sobre plata, un dragón de sinople.

Estas armas como conquistadores de Baeza las cargaron con la bordura de gules y las ocho aspas de oro.

Así las usaron ya fincados en Baeza y Ubeda, hasta el matrimonio de don Hugo Beltrán con doña María Fernández de la Cueva, componiendo con este motivo nuevas armas, añadiéndoles a las ya centenarias de esta casa, las de Beltrán, que traía las reales de Francia; "sobre campo de azur, tres de Francia de oro" y en adelante la Casa de la Cueva tuvo las siguientes armas:

"Cortado y Mantelado: 1.º en campo de azur tres flores de lis de oro; 2.º en campo de oro dos palos de gules; y el mantel de plata con un dragón de sinople; bordura de gules con ocho aspas de oro".



La Cueva



Beltrán de la Cueva

*Los Benavides, traen todas sus ramas las mismas armas:*

"Sobre plata, un león rampante de gules, barra de oro, de tres barras".



Benavides

*Los Fernáñez de Córdoba o Córdoba, pues el patronímico "Fernández" nada indica, si no que un caballero de esta casa fué hijo de Fernando, traían las siguientes armas:*

"En campo de oro tres fajas de gules": que eran las de su Señorío y Solar de Témiz en Galicia, y llevamos en nuestro escudo, varios linajes andaluces que en don Vasco tenemos nuestro progenitor.

En el año 1483, se dió la Batalla de Lucena contra el Rey de Granada, Muley Mahomad Boadeli, conocido por Boabdil y por el Rey Chico, en la que fué hecho prisionero por la hueste de don Diego Fernández de Córdoba, II Conde de Cabra, IV Vizconde de Iznajar y III Señor de Baena, precisamente por mesnaderos del Señorío de Baena, que luchaban bajo el pendón de Cabra porque en la precipitación de la salida a campaña, se había olvidado sacar al campo, el pendón del Señorío.

Los Reyes Católicos, concedieron a don Diego que compusiera sus armas aumentadas en la siguiente manera:

"Cortado: 1." en campo de oro tres fajas de gules (que ya traían del Señorío de Témiz); 2." en campo de plata, el rey moro preso encadenado del cuello, moviente del flaco siniestro; bordura de plata, con la leyenda siguiente en letras de sable SINE IPSO FACTUM EST NIHIL, orlado de veintidós bande-

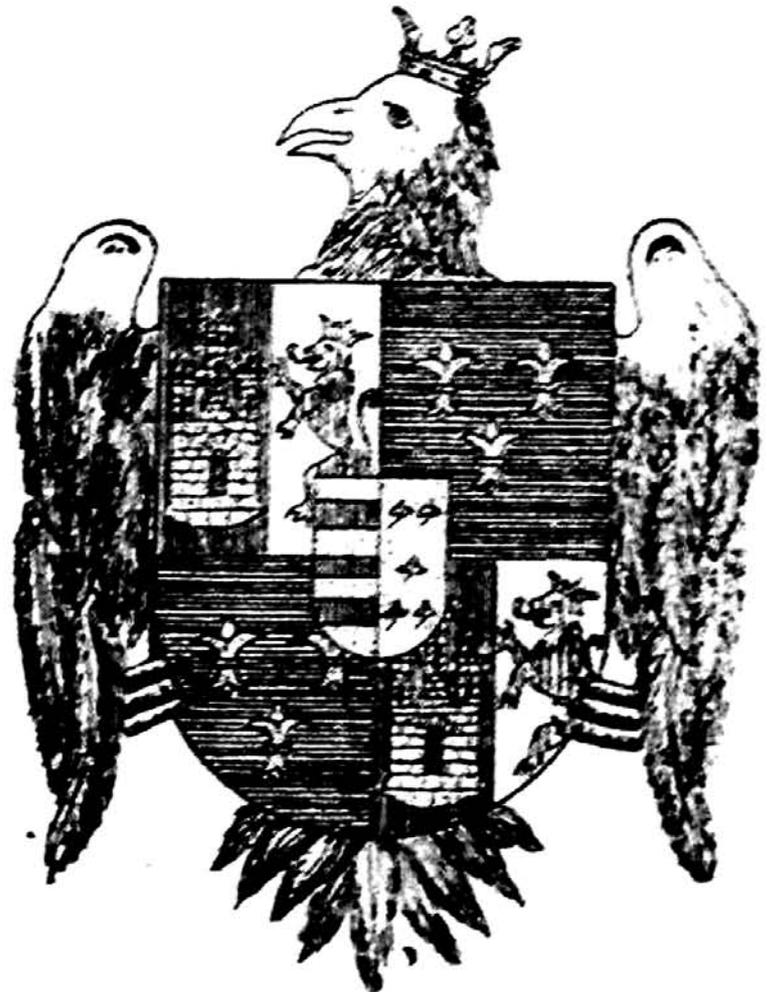
ras", en recuerdo de las tomadas al Rey Boabdil y que como trofeo envió el Conde, a los Reyes don Fernando y doña Isabel.

Iguales armas se concedieron al deudo del Conde de Cabrera, el VII Alcaide de los Donceles, don Diego Fernández de Córdoba y Arellano, VI Señor de Lucena y Espejo, V Señor de Chillón, I Señor de Comares y su castillo y I Marqués de Comares más adelante, quien tomó parte también en la Batalla de Lucena y ayudó a encadenar al Rey Chico, sin otra diferencia que la leyenda en la bordura dice así: "OMNIA PER IPSUM FACTA SUNT" en las armas de los descendientes de esta casa. Unicamente los descendientes de estas dos grandes e ilustres ramas, de la Gran casa de Córdoba, transmitieron estas armas a sus descendencias, sin más diferencias que las leyendas en sus borduras.

Y termino este apartado, no sin antes advertir que dentro de cada rama y línea, las armas de las cosas estudiadas, cargaran y aumentaran éstas, con los timbres, mantos, veneras, cruces, etc., que a cada caso concreto, corresponda según sus circunstancias personales, y nunca olvidando las precisas leyes y reglas de la Ciencia Heráldica.



Temez, que en adelante fueron  
armas de Córdoba



Armas del último Señor de la Torre D. Pero XII, XIV.\*  
Duque de Medinaceli, que traen sobre el todo, las de  
Córdoba y Figueroa, y en sus cuarteles, las de Castilla  
y León por LA CERDA, y las de Francia por BEARNE.



Armas concedidas al II.<sup>o</sup> Conde de Cabrera, después de la Batalla de Lucena,  
en 21-IV-1483



Armas concedidas al Alcaide de los Donceles, después de la Batalla de Lucena,  
el que luego fué creado Marqués de Comares

## DIGNIDADES

En el transcurso de este discurso he citado dignidades, cargos y oficios, de la antigua monarquía tradicional, y aunque sea sólo en extracto, me obliga la buena y clara organización de este trabajo, a dar una explicación breve por supuesto de cada una de ellas.

Muy resumida, porque trataré materias que, por sí solas, pudieran constituir no un ensayo, sino un tema, objeto de amplio y voluminoso tratado.

Cada día los investigadores, nos muestran nuevos documentos sacados con su paciencia y laboriosidad a la luz y conocimiento, que aportan nuevas facetas para el estudio de las mismas.

También advierto que suprimo la explicación de aquellas, como la de Duque, Conde, Señor Capitán General, etc., que por ser sobradamente conocidos, nada nuevo podría decir sobre ellos y si por el contrario cansar vuestra paciencia, y malgastar vuestro tiempo.

*Adelantado Mayor.* Persona de noble linaje, elegido por su acrisolada fama, su talento y virtudes. Eran nombrados por el rey, tenían en tiempo de paz funciones judiciales y en guerra funciones o mando militar, en una frontera.

Cuidaban del mantenimiento de la ley y el orden público en lo gubernativo, y en lo judicial eran autoridad superior y de apelación, de los juicios fallados por los adelantados menores, merinos, alcaldes y otros funcionarios de la administración de justicia.

Sus sentencias no admitían otra apelación que ante el rey (Ley 22, Título 9.º, de la Partida 2.º).

Sólo los delitos de traición, alevosía y rapto, por estar reservados al rey escapaban a su jurisdicción.

Tenían prohibido, casarse con mujer de la comarca donde ejercían sus funciones, y adquirir bienes por compra: más podían disponer de los bienes que poseían en estos territorios y tener unión carnal con mujeres en barragania.

Sus atribuciones militares no estaban fijadas en ninguna ley determinada, por lo que se hace difícil precisarlas, mas la

realidad era que podían incluso tomar la ofensiva contra los moros, reunir las cabalgadas, y ponerse al frente de las armas de su territorio o frontera y al mando de los rico-homes ejercer su caudillaje.

Hubo adelantados mayores en Castilla, León, Asturias, Galicia, Guipúzcoa, Alava, Murcia, Andalucía y Cazorla, y algunos de éstos, por la proximidad al enemigo, recibían como el de Murcia y Cazorla la denominación de "Adelantados Mayores de Fronteras".

Burgos y Palencia, tuvieron adelantados pero no llevaron título de mayores.

Con el tiempo, el cargo se hizo hereditario en una familia determinada de la más alta nobleza, a la que se concedía esta merced real, en pago de grandes servicios prestados a la monarquía.

En tiempo del Rey Carlos III se reformó el antiguo sistema de la administración judicial, y los adelantados perdieron su efectividad, conservándose en adelante el cargo sólo como un honor.

Hubo Adelantado de la Corte o Sobrejuez, que por delegación real conocía las apelaciones ante el monarca como suprema autoridad judicial, y ante el que sólo cabía suplicar para revisar o aclarar la sentencia pronunciada.

El Adelantado del Mar, era la persona en quien se le confiaba el mando de una expedición marítima y de antemano el gobierno de las nuevas tierras descubiertas o conjuntadas, funciones que en esto le diferenciaban precisamente del Almirante.

El cargo análogo en el reino aragonés fué el de Sobrejuntero.

*Alcaide.* Estaba encargado del gobierno, custodia y defensa de una o varias fortalezas, en cuyo caso tenía otros alcaides de castillos o torres que le estaban subordinados, llamados tenientes de alcaide.

Las Partidas reglamentaron el cargo, en las Leyes 22 y siguientes del Título 13º y 18º de la 2.ª Partida.

Estaban obligados, antes de posesionarse así como siempre que el rey llegase a la fortaleza, a rendirle pleito-homenaje al

igual que en cualquier ocasión en que el rey se lo exigiese, bajo pena de pérdida del cargo y confiscación de bienes.

El primer caballero castellano que usó este título de origen árabe, fué "El Cid Campeador", y la dignidad con el tiempo también se hizo hereditaria, pues siempre era costumbre, que recayese en persona noble y de solar notorio.

En el archivo de la Alhambra de Granada, se conservan expedientes de probanzas de esta calidad noble que todavía venían haciendo en tiempos de doña Isabel II.

Tras de hechas las probanzas con resultado favorable al designado, se le daba posesión y prestaba el pleito-homenaje, quedando a partir de esta ceremonia investido de su autoridad.

Después de la Batalla del Salado, el Rey Alfonso XI nombró al Señor de Cañete, don Alonso Fernández de Córdoba, Alcalde de los Donceles con carácter hereditario al que el emperador Carlos I creó Marqués de Comares. Su misión era adiestrar para la guerra y capitanear en campaña, a los vástagos de casas nobles que habían servido de pajes al rey y aprendían el oficio de capitanes para el futuro.

Dice de ellos un cronista: *"Este alcalde y estos donceles eran homes que se habían criado desde muy pequeños en la cámara del rey y en la su merced, y era homes bien acostumbrados e habían buenos corazones e servían al rey de buen talante en lo que él los mandaba, e estos fueron á comenzar la pelea con los moros, e eran fasta ciento de á caballo que andaban a la guerra"*.

*Alfaqueque Mayor.* Oficio originario de los árabes que se incorporó al reino hispano, y cuya significación es "redentor de cautivos". Data del tiempo de la reconquista.

Los alfaqueques se designaban eligiéndolos por doce compromisarios que con la aprobación real, elegían los concejos donde se tuviese que nombrar el funcionario.

Las Siete Partidas, en la Partida 2.<sup>a</sup>, Título 30, Leyes 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> reglamentan los requisitos, condiciones y deberes de los nombrados.

Actuaban bajo la garantía de un salvoconducto, llamado **SEGURO**, con el que pasaba al campo enemigo para tratar de la redención de prisioneros o cautivos.

Se nombró por el rey un alfaqueque con autoridad sobre los demás, que se le denominó mayor.

También este cargo se hizo hereditario, y el Alfaqueque Mayor, recayó en ilustre linaje como hemos visto en este relato.

*Aljérez Mayor.* También llamado Alférez del Pendón Real, Alférez del Rey, o Alférez de Castilla, era "*el primero y más honrado*" de los oficios mayores de la corona.

Portaba el Pendón Real, cuando el monarca salía a campaña, y en su ausencia era el General en Jefe del Ejército.

Tenía en el Palacio Real mesa y estancia, y firmaba por prerrogativa en lugar preferente las donaciones, mercedes y privilegios que el rey concedía, como confirmante.

Por Pascua de Resurrección, le pertenecía la copa de metal noble en que el rey bebía, así como los vestidos que usase en estas festividades, más un caballo que debía valer no menos de cien maravedises de oro.

La Ley 16<sup>a</sup>, de la 2.<sup>a</sup> Partida, en el Título 9.<sup>o</sup>, dice: "*antiguamente, él solía justiciar los omes granados por mandato del rey. E por esto trae la espada delante él, en señal de que es la mayor justicia de la Corte*" y como la ley claramente nos lo dice, ejercía las funciones del Justicia Mayor del Reino dentro de la Corte Real.

Su cargo le obligaba a cuidar la integridad del territorio del reino, citando a reto y demandando a quienes menoscabasen la soberanía del rey, sobre sus villas, castillos, heredamientos u otros bienes de la corona.

Tenía funciones judiciales, juzgando a la alta nobleza y oficios mayores si delinquían, o cuando pleiteaban por deudas, y podía pedir al rey merced para esta clase, si eran acusados sin culpa defendiéndolos.

No podía en sus sentencias imponer pena de muerte, ni pérdida de algún miembro.

Por analogía a las ciudades y villas, había un alférez mayor, encargado de portar el pendón del concejo en batallas y cabalgadas de guerra, y alzarlo y tremolarlo cuando se hacía alguna proclamación real.

En la Edad Media, hubo el cargo de "Alférez Mayor de los Peones", al que le estaba encomendado en combate, el mando de la gente de a pie.

Este oficio de porta-estandarte, pasa a nuestra organización militar, y en alguna ordenanza se exige al aspirante "*que fuera de arrogante postura y supiese manejar con donaire la bandera*" y finalmente se confunde con un subalterno en la jerarquía militar.

*Alguacil Mayor.* Si alguna vez han escuchado llamar a un hombre "SAYON", sencillamente le hemos oído llamar alguacil, pues es la monarquía goda, en recuerdo de la vestimenta que usaban, de saya amplia o saya grande de tamaño, para distinguirse en el ejercicio de su cargo se les llamó sayones, que quería indicar hombres vestidos de ropajes exagerados por su tamaño. Y si además su función era antipática al pueblo, nada es de extraño que hoy nos haya quedado la palabra para motejar a quienes pocas simpatías profesamos.

Así los denomina el Fuero Juzgo, y es el Fuero Viejo de Castilla el cuerpo legal que los llamó por primera vez alguaciles.

Estos eran funcionarios encargados de ejecutar las órdenes de los tribunales, justicias o autoridades, usando como distintivo en la monarquía castellana vara de justicia, para indicar que actuaban en nombre de una jurisdicción por su mandato y como brazo activo.

El Alguacil Mayor, era el encargado de cumplir las órdenes reales en un principio, y más adelante se nombró un alguacil mayor en Madrid y otro en cada una de las reales chancillerías.

Hubo alguaciles mayores en los concejos, para ejecutar sus acuerdos, como asimismo la Inquisición se valió de ellos, para dar cumplimiento a sus sentencias.

Y no olvidemos los alguacilillos en las plazas de toros y los "golillas" de nuestra picaresca, siempre vencidos, apaleados, en fuga y maltrechos.

*Almirante.* Fué España el primer país que creó este cargo para jefe de sus ejércitos de mar. Si bien en otras naciones modernamente tuvo más importancia y desarrollo, en razón directa con su potencia naval.

Don Fernando el Santo, creó el primero de los almirantes para la conquista de Sevilla que necesitó sitiarla por agua, en Ramón Bonifaz, Almirante que fué de Castilla y León desde el año 1246.

La Partida 2.<sup>a</sup>, en la Ley 3.<sup>a</sup>, Título XXIV, define así la dignidad: *Almirante es dicho el que es Cabdillo de todos los que van en los navíos, para facer guerra jobre el mar: he a tan gran poder cuando va en flota, que es ajsimismo huefte mayor, e o otro armamiento menor, que se face en lugar de cavalgada, como si el mesmo Rey hi fueffe*".

La misma Partida, en la Ley 24, Título IX, nos dá un exacto contenido de su jerarquía y atribuciones: *"E su oficio de este es muy grande, ca el ha ser Cabdillo de todos los navíos que son para guerrear: también cuando son muchos ayuntados en uno, a que llaman flota, como cuando son pocos, que dicen armada. E ha poder desde que moviere la flota, jatta que torne al lugar donde movió. E ha de oir las Alzadas que los homes fizieffen de los juyzios que los Comitres ovieren dado. E otrofi deve fazer justicia de todos los que fizieffen por que ajsi como de los que se defmandaffen alguna cosa, o que peleaffen de guija, que ovieffe hi feridas, o muertes"*.

La altura e importancia del oficio se infiere del ceremonial que las mismas Partidas disponen, y las cualidades que exigen a los designados:

*"Deve tener vigilia en la yglesia, (al igual que cuando los futuros caballeros velaban las armas, antes de ser armados) como si oviese de ser cavallero, e otro día venir, deve delante del Rey vestido de ricos paños de seda. E ha le de meter una fortija en la mano derecha, por señal de honra que le faze. E otrofi una espada, por el poder que le da.*

*E en la yzquierda mano, un estandarte de la señal de las armas de el Rey, por señal de Cabdillamiento que le otorgara"*.

Prestaba pleito-homenaje pues: *"E estando affi, devo prometer que non dubdara su muerte por amparar la Fé, e por acrecentar la honra, e el derecho de su señor, e por pro comunal de su tierra, e guardara, e jara lealmente todas las cosas que oviere de facer, segun su poder"*.

Hasta el Rey Fernando IV unos reyes nombraban un almirante, otros dos; uno para los navios y otro para las galeras. A partir de este rey se nombró uno sólo, recayendo en las personas más destacadas sin vincularse en ninguna familia determinada.

En tiempos de los Reyes Católicos, esta dignidad se vincula y los almirantes que pasan a la posteridad con título honorífico son:

a) Almirante de Castilla, vinculado en los Duques de Medina de Rioseco, en la casa de Enriquez.

b) Almirante de Aragón, unido a los Folch de Cardona, luego a los Palafox y finalmente a los Marqueses de Ariza que lo integran en la actual casa ducal del Infantado, la que lo ostenta actualmente.

c) Almirante de Indias, concedido en las Capitulaciones de Santa Fé (Granada), al descubridor de América, Cristóbal Colón, luego sus descendientes, Duques de Veragua y de la Vega de Santo Domingo, Marqués de Jamaica y Adelantados Mayores de Indias.

El Almirante, según las Partidas, *"ha de haver la septima parte de las ganancias de la mar, por ser despues del Rey el Cabdillo Mayor"*.

*Balletero Mayor*: Cuando en la Edad Media, se empleó como arma la ballesta, con ella se armaron los mesnaderos y se agruparon formando unidades o compañías de ballesteros, tanto de a pie en mayor número, como a caballo.

El que mandaba contingentes de tropas de la Casa Real, era el Balletero Mayor del Rey, cargo cortesano y de armas, que solía tener a su cuidado la guarda de las reales personas; tanto en palacio como en tiempos de guerra en "el real", donde constituían y formaban su guardia personal.

En Francia se le llamaba Gran Maestre de los Ballesteros. La costumbre de dar guardia en los palacios reales, hizo que se designaran con este nombre a oficios distintos, prestados por quienes no eran tales ballesteros, aunque sus cometidos tenían alguna analogía con este servicio de custodia. Se llamaban Ballesteros de Corte a los porteros del Rey y de su Real Con-

sejo, que tenían por misión cumplir los mandamientos de los alcaldes de casa y corte.

Aún se les llama Ballesteros de Maza, a los maceros y porteros de palacio y a los de los tribunales, ayuntamientos y corporaciones públicas.

*Cabeza de Bando en Ubeda.* De antigua la ciudad de Ubeda, era terreno propicio para las banderías de su nobleza.

Sólo con recordar los antiguos bandos de los Arandas y los Traperas, que discutieron su poderío en dos sangrientas batallas y múltiples escaramuzas, donde a placer se acuchillaron las dos facciones y así hasta su exterminio hubieren seguido, si el adelantado Mayor de Andalucía, Capitán de su Frontera, y Justicia Mayor de Ubeda, don Per Afán de Rivera, no los hubiese pacificado con mano fuerte.

Pero la semilla quedó echada en la tierra, y secretamente ya no fueron los Traperas y los Arandas los jefes de banderías, sino los del Alcázar, que encubrían al bando de los Traperas, en quien el Adelantado Mayor había hecho escarmiento mandando cortar a uno de la casa la cabeza, y los Molina sucesores de los Arandas.

Los Cueva, militaban en el bando del Alcázar y esto acaecía al comienzo del siglo XIV en tiempos del Condestable Dávalos, y treinta y ocho años después, en 1437, otra vez los bandos avivaban su encono, esta vez entre sus sucesores, los Benavides y los Carvajal.

Los Benavides, capitaneados por Men Rodríguez de Benavides (o de Biedma), Señor de Santisteban del Puerto y Caudillo Mayor del Obispado, de un lado unidos con los Cuevas; y del otro Alfonso de Carvajal junto con sus deudos, los Mendoza, Fuenmayor, Valenzuelas, Díaz Cerón y los Rodríguez de Biedma.

Fué nombrado para pacificarlos pesqueisidor, el Bachiller Sánchez de Iscar, quien en apariencia consiguió sofocar las violencias, pero sólo en apariencia, pues años después seguían todavía latentes los odios en los bandos de Ubeda acuchillándose mutuamente, y ensangrentando sus linajes.

Aún en el año 1520, éstos enconos de familia reviven, entre Carvajales y Cuevas, y en el camino de Ubeda a Baeza, el III Señor de Jódar, don Diego de Carvajal, mata de una lanzada a don Luis de la Cueva y San Martín, el II Señor de Solera, Cabeza de bando de los Cueva en Ubeda, ya en su senectud.

*Casa Real de Fines.* El Rey Fernando II y la Reina doña Teresa, su segunda mujer Reyes de León según unos, hubieron por hijo al Infante don Sancho, que murió luchando con un oso el año 1217, en los Montes Cañameros.

Según otros, el Infante don Sancho era hijo natural de este rey leonés, aunque parece lo cierto que fué legítimo o, al menos, no hay razones fundadas para suponerlo bastardo.

Don Sancho de León casó con doña Teresa Díaz de Haro, hija del Señor de Vizcaya, quienes hubieron por hijo a DÍAZ Sánchez, el que por haber conquistado a los moros el Castillo de Fines en Andalucía, tomó este apellido para sí y su descendencia, usando por armas las que ya tenía de la Casa Real de León.

Fué Señor de Alava, Salvatierra, Villanueva (en Avila), Arévalo, Canales, Revilla y Veguilla, y casó con la rica-hembra doña Teresa Gómez de Roa.

Su hijo ya se llamó don DÍAZ Sánchez de Fines, y a sus señoríos añadió el de Ardiles y la Rolda de Menxibar en Jaén, donde fué Caudillo Mayor y Adelantado Mayor de la Frontera. Casó con doña Juana de Haro y se establecieron en Jaén, fundando casa y solar.

Su hija, doña Juana Díaz de Fines, que heredó los estados de su padre, y que como hemos visto era segunda nieta del rey leonés don Fernando II, casó en Jaén con don Rodrigo Iñíguez de Biedma, cuyo linaje ya nos es conocido y de él sabemos, que cambió su patronímico por el de Benavides y a esta casa unido, sigue sus vicisitudes.

Esta casa de Fines, de indudable ascendencia real, se tiene por una de las más nobles e ilustres de España.

*Caudillo Mayor del Obispado y Reino de Jaén.* Hernán Mexía, el Caballero Veinticuatro de Jaén, en el capítulo noventa

y tres de su Nobiliario, al hablar de esta dignidad, dice así: *“Este oficio es muy honorable, que con el Cabdillo de el Obispo de Jaén, se han de juntar las ciudades en el Obispado, en tiempo de las guerras, o rebatos de Moros. E es aquel qual es encomendada huejete, u de cabdillar la gente de la guerra, a de alguna provincia.*

*El cual tal cargo tiene, ha de entender en fazer los alardes, e afsi mesmo en fazer caballeros nuevos de premia: afsi mesmo de fazer por ancianía algunos de cavalleros de premia, e ha otras prerrogativas.*

*Ha de ser muy esforzado, valerojo, noble, magnífico, notable, estremo, y claro”.*

Era un cargo análogo a Capitán General de Fronteras y en las Partidas se le llama, maestro de la caballería, guía y capitán de los ejércitos, dictando instrucciones este cuerpo legal sobre sus cualidades personales y la forma en que habían de usar, de su enseña y estandarte.

Fué el primero de los Caudillos nombrado por San Fernando, don Lope de Haro, “El Chico”, hijo del Señor de Vizcaya, haciéndose al comienzo la designación como gracia de los reyes, en caballeros de una u otra estirpe noble.

Don Enrique III, designó Caudillo al primogénito de Men Rodríguez de Benavides, éste que lo había sido ya en tiempo del Rey don Pedro IV y del Rey don Enrique el II.

El primogénito don Gómez de Benavides, sucedió al Caudillo nombrado por don Juan I, don Gutiérrez Díaz de Sandoval, Comendador Mayor de Calatrava, que había sido nombrado al fallecer Men Rodríguez de Benavides, su padre, y a partir de esta designación se hace el oficio hereditario en la familia Benavides, rama de Santisteban del Puerto.

*Comendador.* En las órdenes militares españolas, era comendador el freile al que se designaba para el gobierno de una encomienda.

Habían de ser de la clase de caballeros, pues como bien sabemos, las órdenes militares se componían de freiles caballeros, freiles religiosos, freilas y sargentas, que formaban parte de las cosas de varones y hermbas, respectivamente.

Las encomiendas, eran las casas conventuales y sus bienes anejos que poseían las órdenes, para residencia y sustento de los caballeros y religiosos en tiempo de paz y desde donde se organizaban las salidas a campaña, en tiempo de guerra, previo llamamiento del mestre.

En cada encomienda, había al frente para su gobierno y como jefe de armas, un comendador, que la administraba económicamente y gobernaba en lo espiritual y en lo material, cuidando que los caballeros afectos a la encomienda, se ejercitaran en las armas y cumplieran las reglas de la orden.

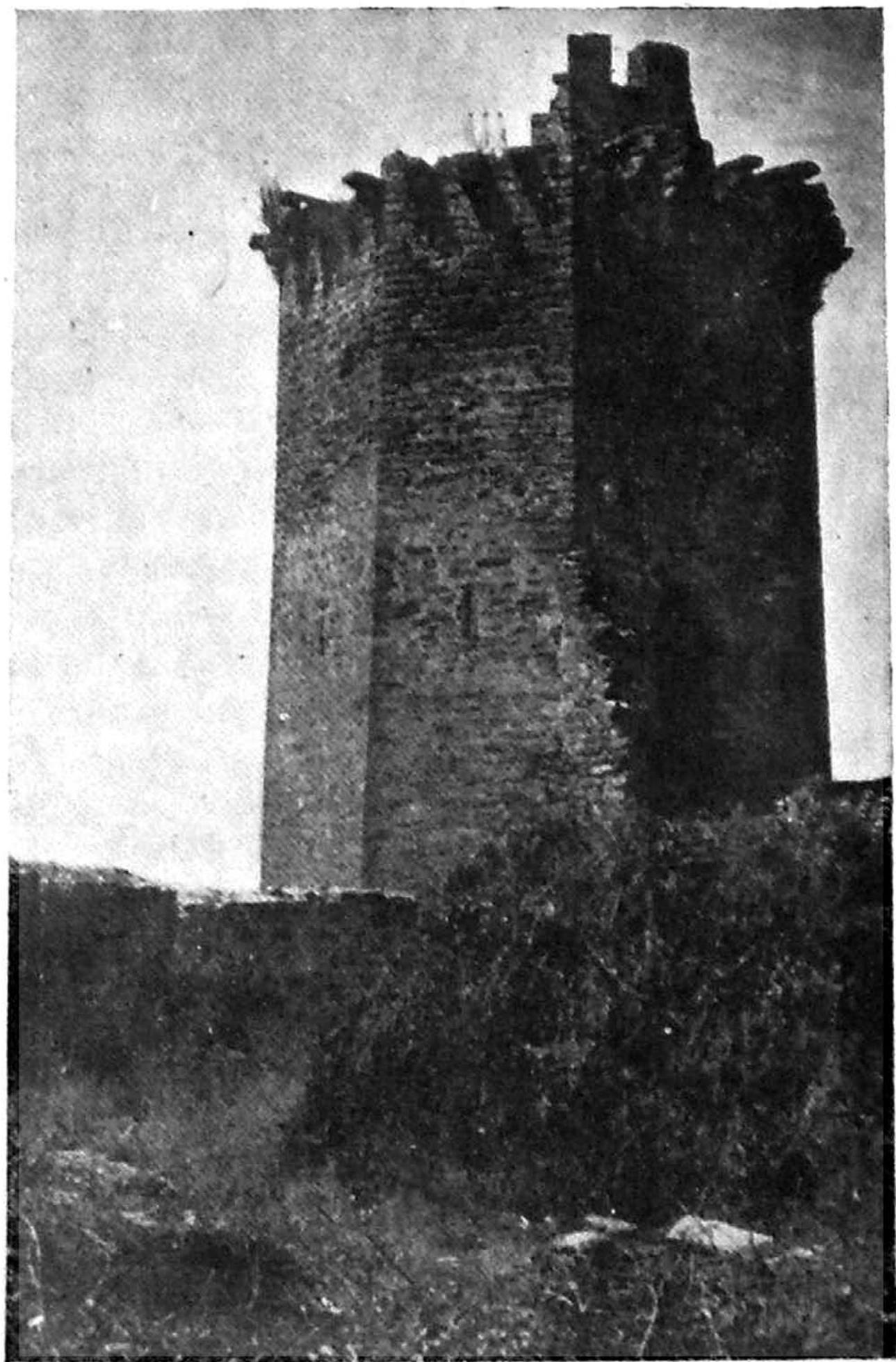
Hubo comendadores mayores para gobernar la orden en reino distinto, que tenía sujetas a su jurisdicción las cosas del reino o territorio bajo la autoridad suprema siempre del maestre; también en una ciudad o provincia se designaba un comendador, para las de la orden que dentro de sus límites había.

En las casas de religiosas, la suprema autoridad de gobierno era ejercida por la Señora Comendadora, nombrada igualmente en capítulo y siempre con la aprobación magistral.

La orden de Santiago tenía, y aún se conserva, la dignidad de Comendadora Mayor, con tratamiento de Excelentísima Señora, y autoridad más histórica que real en la actualidad, sobre las casas de freilas de su religión.

Siguiendo esta disposición establecida en las reglas y establecimientos de las órdenes militares, otras órdenes de marcado tinte militar, como la de la Merced, llamó a sus superiores conventuales comendadores, e igual las órdenes que posteriormente se han creado, sin carácter militar ni nobiliario, sino como simples condecoraciones, conservan puede ser que a título de recuerdo meramente, la denominación de comendador, o encomienda, para la condecoración en rango inferior a la Gran Cruz y grado superior a la Cruz sencilla o de Caballero.

Sería prolijo entrar de lleno en el estudio de los comendadores y sus clases, en cada una de nuestras órdenes militares. Nos saldríamos de los prudentes límites racionales de este trabajo, pues hay materia por sí sola para hacer de ella disertación aparte.



Los romanos, como atalaya señalera y puesto de vigilancia, en una encrucijada de caminos edificaron esta torre

En los conventos de monjas de las órdenes y no en todos, sólo donde la autoridad episcopal lo consiente, siguen llamándose Señoras Comendadoras las superiores de las casas; otras, contra la voluntad de la comunidad y por deber de obediencia, han aceptado una reforma que las ha convertido en un convento más de religiosas, desprovisto de su antiguo carácter, y naturalmente la Señora Comendadora, ha quedado llamándose, superiora o priora, observando lógicamente la distinta regla conventual impuesta, y en recuerdo de quien las dotó y fundó, les ha quedado la cruz de la orden a la que antes pertenecían si acaso, en los hábitos religiosos.

*Condestable.*—Oficio de origen francés, que al igual al de mariscal, tomamos de la organización de la nación vecina, en las postrimerías del siglo XIV.

En Francia era el Condestable, el Conde del Establo o Jefe de la Caballeriza Real.

Fueron los reyes don Pedro IV de Aragón en el año 1369, y don Juan II en Castilla en 1382, los que establecieron este oficio en sus reinos, quitando alguna función a los oficios que ya existían y creando funciones nuevas para el cargo de Condestable, que casi anuló las obligaciones del Alférez Mayor en lo relativo al mando militar sobre todo, dejándolo reducido a porta-estandarte del pendón real.

Se les nombraba vitalicios y tenían el mando supremo de las tropas, con plena jurisdicción militar, civil y criminal, dentro del territorio por las tropas ocupadas y en el ejército.

Al ser nombrado juraba cumplir fielmente sus obligaciones para aumento de la Fe, servicio del rey y acrecentamiento del territorio nacional.

Custodiaba las llaves de las ciudades, villas y lugares, donde residía el monarca y gozaba del honor de llevar pendón y mazas, reyes de armas y estoque envainado con la punta baja, para distinguirse del rey que lo traía con la punta hacia arriba y desenvainado.

Los Condestables en Castilla, gozaron de la más grande autoridad y favor, tanto que se les tenía por el primer cargo después de la dignidad real y aun a veces, los reyes, prácticamente eran obscurecidos por el condestable.

Se decía en Castilla: "Mandan el rey y el condestable".

Los Condestables de Castilla se hicieron en el siglo XV a mediados, hereditarios en la Casa de los Fernández de Velasco, Condes de Haro primero, y luego Duques de Frías.

Hasta entonces habían sido condestables: don Alonso de Aragón; don Pedro Enríquez, Conde de Trastámara; don Ruy López D'Avalos, natural de Ubeda; el famoso don Alvaro de Luna, y don Miguel Lucas de Iranzo, que tanta influencia tuvo en el gobierno del Reino de Jaén.

Hoy los condestables son una clase subalterna en la Armada Naval, encargados del manejo de las piezas de artillería en los barcos.

*Copero Mayor.* Desde los antiguos egipcios, llega este cargo palatino a la primitiva corte castellana, pasando por los romanos, después por los godos que tantas costumbres adoptaron de este pueblo, se incorpora también a la corte mallorquina y hasta Felipe V, figura en el ceremonial real.

Los Austrias, en su protocolo, le señalan lugar: "*El Copero se mantiene un poco apartado del Mayordomo y fuera del estrado, mirando siempre a su majestad, para servirle la copa a la menor señal*".

Como eran varios los encargados de servir los vinos en la mesa real, fué un noble designado para tenerlos bajo su dependencia.

Algunos coperos fueron muy estimados y queridos de los reyes, incluso personas de su íntima confianza.

Tal ocurrió al Copero Mayor de Enrique III, Rodrigo de Zapata, al que legó el rey en su testamento como prueba de afecto, 10.000 maravedises por juro de heredad al año.

Los coperos tuvieron gran auge en la monarquía carlovingia en Francia, donde "le grand échauson" era uno de los más altos cargos de palacio.

Los godos en España dieron también gran prestigio al cargo, elegido con categoría y dignidad condal, "el comes scantiarum" en tiempos de Leovigildo era el copero mayor, personaje de los más importantes en su corte.

*Corregidor.* La razón de que este oficio viniese a nuestro sistema gubernativo y judicial, está en la mala administración

que en múltiples villas, ciudades y lugares había, y se efectuaba por los alcaldes y jueces salidos de sus concejos, y de entre sus vecinos.

Para corregir abusos, implantar la ley con un criterio de igualdad, sancionar faltas y delitos, y administrar rectamente los concejos, los reyes, para hacer sentir su autoridad, designaban personas de recto juicio, con preparación suficiente y sobre todo independientes, que impusieran normas de buen gobierno.

Sobre finales del siglo XIV ya existe el oficio de corregidor que en el siglo XV se generaliza bajo los reinados de los reyes Enrique III, Juan II y alcanza su plenitud en tiempo de los Reyes Católicos.

Con estos monarcas, azote de la nobleza levantisca y vanal, protectores del resurgir de la vida municipal, el cargo se hace estable y de las universidades salen los licenciados, doctores y bachilleres, que con preparación técnica y jurídica, ocupan los corregimientos.

En 1480, los reyes disponen que se nombren corregidores en todas las poblaciones importantes, donde aún no los hubiese, y así quedan establecidos en nuestra organización municipal, hasta que la Ley Municipal de 1870, los extingue tras de varias vicisitudes.

El corregidor ejercía las funciones de los alcaldes de la ciudad o villa, que al ser nombrado, automáticamente resignaban su autoridad en el corregidor, y ellos pasaban a depender de él, como teniente de corregidor.

Con el tiempo, los corregidores, cometieron abusos y necesitaron de una norma que los limitase en sus funciones y les obligase al buen gobierno en sus cargos, por lo que se dictó el año 1648 una "Instrucción para los Corregidores", reglamentándose la profesión en 1783 y, finalmente, en la Novísima Recopilación (Ley 27, Título XI, Libro VII), quedó plenamente estatuido cuanto concernía a este cargo, que tiempo hacía se había convertido en una carrera profesional.

*Cuadrilla de Esteban Domingo.* La necesidad de ampararse de la fuerza, que había de salir de la unión, obligó a finales del

siglo XIV a la nobleza de Avila que sufría el mal de la época "la ley del más fuerte y poderoso", a organizarse y agruparse en dos bandos que se llamaron cuadrillas, y que gracias al equilibrio de fuerzas en que se encontraban, permitían el pacífico gobierno de la ciudad.

Estas cuadrillas eran dos: La de Blasco Ximeno y la de Esteban Domingo, y de ellas eran jefes los Dávilas, pues Dávilas eran los señores de Villafranca y de las Navas, que usaban los trece roeles en sus armas, jefes de la Cuadrilla de Esteban Domingo, y Dávilas eran también los Señores de Villatoro y Navamorcuende, que se diferenciaban de los otros por sólo usar seis roeles en sus escudos, y capitaneaban la otra.

La Cuadrilla de Esteban Domingo se llamó más adelante, de San Juan, y la de Blasco Ximeno de San Vicente, tomando el nombre del santo titular de las dos parroquias, donde los nobles se inscribían para el sorteo de los cargos de gobierno, por el estado de los hijosdalgo.

*Hidalgo o Hijodalgo.* Tiempo y mucho escribir harían falta, para tratar esta materia siquiera como modesto ensayo.

Su importancia y su contenido, a la vez que su amplitud e influencia en la nobleza, hacen de la hidalguía una de sus columnas capitales.

Mas para dar, aunque sólo sea, una ligera idea de esta manifestación de la nobleza, comencemos por definir la hidalguía que es la calidad, y así sabremos que los que de ella gozan, son los hidalgos o hijosdalgo.

Las Siete Partidas, en la Partida 2.<sup>a</sup>, Ley III y Título 21, dicen: "*Es nobleza que viene a los omes por linage*".

Luego la hidalguía es la nobleza que se transmite por línea de varón y por la sangre, y como lógica consecuencia se hereda de padres a hijos, y no por la línea materna; y también se infiere que es el varón, el que determina en un matrimonio la cualidad hidalga de los hijos y la de su mujer, que ha de seguir su condición.

Veamos a continuación, también siguiendo las Partidas, cuáles eran las condiciones que necesitaban tener los hijosdalgo: "*ê po que estos fueron escogidos de buenos lugares, ê con algo,*

exentos de los cargos concegiles que tenían por misión el cobro de tributos.

Como hemos dicho, la mujer y los hijos del hidalgo, se empadronaban siguiendo la condición del padre, y la mujer hidalga que casaba con hombre del común o pechero, mientras el marido vivía, seguía siendo pechera o llana.

Curiosa es la ceremonia que a esta mujer se le imponía, si al enviudar quería volver a su condición de hidalga.

El Fuero Viejo de Castilla, en su Libro 1.º, Ley 17, disponía, que había de tomar una albarda, y en la tumba del marido golpear con ella tres veces diciendo: "*Villano, toma tu villanía y dame mi hidalguía*".

Y ya sólo me resta, brevemente, clasificar el hidalgo entre las distintas categorías nobiliarias.

El hidalgo por antonomasia, el de sangre, adquiría su condición por la sangre o herencia de varón.

Decía Diego de Valera: "*Puede el rey hacer caballero, más no fijodalgo*" y también se decía en Castilla: "*El hijodalgo nace, non se hace*". Esto fué en un principio, antes que los reyes prodigasen la investidura de privilegio.

Lo característico de esta institución, en su pureza de hidalgo de sangre, era la sucesión y el requisito de varias generaciones gozándola. Y como por sangre se transmitía, también la gozaban los hijos naturales.

El noble era un concepto más extenso, y el hidalgo dentro de la nobleza como nos dicen Las Partidas, eran el noble que gozaba de esta condición, por herencia de sangre.

*Infanzón*. Así eran llamados en los reinos de la Corona de Aragón, a los Hijosdalgo de Castilla. Era el grado de nobleza equivalente a la hidalguía castellana.

Se ganaba la infanzonía y se llegaba a ella, por los mismos medios que en Castilla se tenía acceso a la hidalguía, siendo idénticas sus clases, si bien la hidalguía tenía más variantes en su manera de adquirirla.

Las Partidas, en la Ley 13, Título 1.º, de la 2.ª Partida, dicen: "*Catanes et Valvasores, son algunos fijodalgos en Ytalia, los que dicen en España infanzones. Et como quiera que estos ven-*

*gan antiguamente de buen linaje et hayan grandes heredamientos, pero no son en cuenta destos grandes señores que desuso deximos, et por ende no pueden ni deben usar de poder de señorío en las tierras que han, fueras ende, en tanto quanto les fuere otorgado por privilegios de los emperadores o los reyes”.*

Consecuencia: La analogía entre hidalgo, infanzón, catan y valvasor.

La categoría nobiliaria de éstos, en grado inferior y sin las facultades jurisdiccionales del señor y jerarquías superiores, o más altas en la nobleza.

*Justicia Mayor.* Este oficio era la dignidad judicial que había en el reino, de mayor y más superior altura, en su campo o esfera.

Tenía en Castilla atribuciones análogas, a los actuales Ministros de Justicia en los estados modernos, en la jurisdicción criminal.

Se les llamó o conoció como Justicia Mayor, Justicia Mayor del Reino, y Justicia Mayor de la Casa del Rey.

Los Justicias Mayores, al ser investidos de su oficio, llevaban aneja y se les confería la rica-hombria y la facultad de firma de los “privilegios rodados”

Tenía poder sobre todos los demás justicias, que siempre lo eran de rango inferior, y sobre la jurisdicción de éstos podían perseguir y castigar delincuentes de todas clases.

Nombraban sus alguaciles mayores, y también podían nombrar alguaciles y funcionarios de la administración de justicia, en las chancillerías.

Para ser distinguidos y conocidos, empuñaban “Vara alta de justicia” en sus funciones.

Los Justicias Mayores de Castilla en el siglo XV se vincularon a la casa ducal de Béjar, donde hoy queda con carácter meramente honorario.

El Justicia Mayor de Aragón, era la suprema magistratura de la administración de justicia de este reino que, asistido con el consejo de cinco lugartenientes, hacía justicia en nombre del rey a los vasallos, y también en las querellas habidas entre eclesiásticos y seculares.

Cuidaba de la observación de los fueros, y conocía de los agravios hechos por jueces y autoridades, fallando los recursos de fuerza.

Proveía y se inhibía en nombre del Rey.

El Cargo de Aragón era electivo.

*Maestre.* Era el Superior o Jefe de cada una de los órdenes militares españolas, en el sentido que aquí nos interesa su estudio.

Se elegía de entre los miembros de la orden, en capítulo general, y recibía la investidura que les ponía al frente de la milicia religiosa con plenos poderes, y en el goce de los bienes y rentas de la mesa maestral.

Su poder llegó a ser enorme, haciendo en ocasiones competencia al poder real, por lo que algunos como don Alvaro de Luna, Maestre de Santiago, subió al cadalso, y también Pedro El Cruel, degolló al Maestre de Calatrava, don Juan Núñez de Prado.

Sus privilegios eran innumerables, tanto emanados de los reyes como de los papas.

Tenia uso de estandarte propio cuando salían a la guerra.

Los maestrazgos de Santiago el año 1476, Calatrava el año 1485 y Alcántara en la misma fecha, por Bulas del Papa Inocencio VIII, pasaron a ser administrados por los Reyes Católicos, y en 1523, Adriano IV los incorporó a la Corona de Castilla y León.

Igual suerte corrió el Maestrazgo de Montesa, que fué incorporado a la Corona de Aragón el año 1587 por el Papa Sixto V.

*Maestre Racional.* En los reinos de la Corona de Aragón era un cargo análogo al de Ministro de Finanzas, que tenía a su cargo la hacienda de los estados o reinos que lo componían.

*Maestrante.* Es el noble que mediante el cumplimiento de determinados requisitos nobiliarios, económicos y sociales, es recibido en una de las Reales Maestranzas de Caballería.

Estas corporaciones nobiliarias, se crearon para adiestrar a la nobleza en la equitación y en el manejo de las armas en sus provincias o lugares de origen, para que no necesitasen despla-

zarse de sus casas en el aprendizaje, y que siempre estuviesen dispuestas para la guerra.

En alguna maestranza, concretamente la granadina, se creó un colegio de matemáticas, para dar a los maestrantes conocimiento de estas ciencias, de inmediata aplicación a la guerra.

Hubo varias en España creadas en un principio, y que luego se extinguieron, como en Ecija, y en ultramar se intentó organizar una en Habana, que llegó a tener inmueble propio, que tampoco llegó a feliz término, y en México igualmente se intentó crear una Real Maestranza de Caballería.

Gozaba antiguamente, de muchos fueros y privilegios, entre otros el de usar armas, incluso pistolas en el arzón de la montura; tenían jurisdicción criminal propia y destacado puesto en ceremonias, así como fuero militar.

Hoy subsisten las siguientes Reales Maestranzas de Caballería sin misión activa alguna y sólo como recuerdo histórico: Ronda, que se tiene por la decana, Sevilla, Granada, Valencia y Zaragoza.

El ingreso de estas corporaciones se hace mediante pruebas nobiliarias, que están estatuidas en sus reales ordenanzas.

*Mariscal.* Este oficio, también de origen francés, se abre paso en nuestra organización nobiliaria.

En la monarquía francesa primitiva era el mariscal, el noble que tenía a su cuidado la caballeriza real, en cargo meramente palatino y a las órdenes del Condestable.

Tardó muchos años en transformarse en oficio militar y concretar sus funciones, y al igual que el Condestable se convierte en Jefe del Ejército; su primitivo segundo en el cuidado de la Caballeriza Real, el Mariscal, también se convierte en su segundo en el ejército.

Dice la "Ilustración de la Casa de Niebla", de Barrantes Maldonado, que en 1380, Juan I de Castilla, nombró dos oficios nuevos de mariscales que nunca les había habido, dándole uno de los oficios a Hernando Alvarez de Toledo, hermano del Señor de Oropesa y Valdecorneja, don García Alvarez de Toledo, de quienes viven los Duques de Alba y designando para el otro oficio de mariscal, a Pero Ruiz Sarmiento.

Otros autores nos dan como fecha de la designación del año 1392.

El Mariscal, cuidaba siempre de las órdenes del Condestable, de la disciplina y orden en el ejército, atendía la vigilancia del servicio, la asistencia en los hospitales militares a los enfermos y heridos, y procuraba tener un buen abastecimiento de víveres.

Su nombramiento era facultad real y recaía en personas de la alta nobleza, haciéndose al final hereditario, y quedando reducido a un mero honor.

Hubo mariscales en Castilla, León y Andalucía, y por el lugar de procedencia de los agraciados se conoció también a los Mariscales de Alcalá del Valle y de Noves.

En los tiempos modernos, en algunas naciones, el mariscal es la más alta graduación militar de sus escalafones, análoga a nuestros capitanes generales; en otros países, es equivalente a la graduación de oficial general, y en resumen, en España sólo quedan las denominaciones meramente honoríficas de los mariscales, que se hicieron hereditarios en determinadas casas tituladas, a las que los reyes las vincularon, como premio a sus servicios e influencia cortesana.

*Merino Mayor de Castilla.* Uno de los oficios más antiguos, pues ya el Fuego Juzgo, de tiempo de los godos, habla de los merinos. Igual habla de ellos un privilegio del Rey don Ber-nudo II, al Monasterio de Carracedo.

Las Partidas en la 2.<sup>a</sup>, Ley 23, y Título 9.<sup>o</sup>, nos define al merino: "*Merino es nome antiguo de España, que quiere tanto decir, como home que ha mayoría para facer justicia sobre algún lugar señalado, así como villa, o tierra, e estos son en dos maneras. Ca unos hi ha que pone el Rey de su mano en lugar de Adelantado, a que llaman Merino Mayor, e este ha tan gran poder como el Adelantado, e otro ay que son puestos por mano del Adelantado u de los Merinos Mayores. Pero estos a tales no pueden facer justicia, si non sobre cosas señaladas*".

Y con respecto a sus condiciones, dice el referido Cuerpo Legal a continuación: "*E por que el Merino Mayor tiene gran lugar, e muy honrado, deve haver en si todas aquellas bonda-*

*des que en esta otra ley diximos de el Adelantado, e deve galardón, e pena haver en esta mesma manera".*

El oficio llegó hasta los Reyes Católicos que lo abolieron.

Fueron famosas las merindades de Castilla la Vieja, que eran divisiones territoriales a efectos de justicia, y que por ser en la historia tan citados, a continuación enumero.

Son: Tovalina, Valdivieso, Manzanedo, Valdeporres, Montija, y Losa, las antiguas; y las nuevas, eran: Burgos, Valladolid, Cerrato, Villadiego, Aguilar de Campoó, Liébana, Pernía, Saldaña, Asturias de Santillana, Castrojeriz, Campo de Muño, Río Doberna, Castilla del Ebro y Santo Domingo de Silos.

¡Qué nombres más históricos nos recuerdan! ¡Qué nombres más españoles, y más bonitos, tenían los merindades de Castilla la Vieja!

¡Así es España, tierra hasta de nombres bonitos!

*Mayordomo Mayor del Rey.* Este oficio, que ha llegado hasta nuestros días, casi en su primitiva creación, se extinguió con la caída de la monarquía española el año 1936.

Es el Mayordomo (major domus), "*el jefe principal de palacio a cuyo cargo está el cuidado y gobierno de la casa del rey*".

Para ser auxiliado tenía a su cargo, a los Mayordomos de Semana, que eran personas de la nobleza generalmente, que servían por semanas las funciones de mayordomo en Palacio Real, y suplían en sus ausencias al Mayordomo Mayor.

El cargo era de elección del rey, y solía recaer en un título con grandeza de España, y los mayordomos de semana se nombraban en igual forma, aunque se dió el caso frecuente, de designar algunos por herencia, más como deferencia real que como imposición legal, sobre cuya materia no habría precepto alguno que obligase.

Tenía uniforme de la casa real.

Las siete Partidas, en la II, Leyes XVI y XVII, del Título 9.º, tratan de este cargo, del que dicen que es el Oficial Mayor de la Casa del Rey y el que ordena la cuenta de su mantenimiento.

Dice este cuerpo legal, que en otros reinos y en otras tierras, se le llama Senescal.

Prestaba el rey pleito y homenaje como los demás cargos, y juraba guardar la vida, la honra, la salud, y la hacienda del rey, aconsejarle lealmente, obediencia y guardar secreto profesional.

Debía procurar el aumento de las rentas y patrimonios del monarca, y sobre todo tener habilidad para ganar al rey amigos y evitarle enemigos.

La ceremonia de investidura en presencia del rey, es análoga a la que ya, al tratar de otras dignidades, y altos oficios palatinos, se relata.

*Notario Mayor.*—La Partida 2.<sup>a</sup>, Ley 7.<sup>a</sup>, Título 9.<sup>o</sup>, dice que son los notarios los que anotan y autorizan los privilegios, y otras escrituras conforme a lo concertado por los partes.

El cargo venía de tiempos romanos, en que a un esclavo se le encargaba anotar, o tomar antecedentes de los trámites de un procedimiento, y así el oficio, por su necesidad, fué aumentado en impotencia hasta convertirse en una función imprescindible.

En los cabildos y pueblos, estaban los Escribanos de Cabildos que sólo ejercían su oficio dentro del territorio de la villa; había otros nombrados por la autoridad real que podían ejercer su función en todo el reino, y a éstos se les llamó Notarios de Reinos.

Los reyes necesitaron tener en su corte análogos funcionarios, y crearon unos secretarios que tenían por misión redactar y escribir las notas de los privilegios, y las cartas que se hacían por su mandato, y éstos se llamaron Notarios del Rey.

Aun todavía crearon en el notariado un cargo de más altura para autorizar y confirmar ciertos privilegios y a éstos se les denominó Notarios Mayores, que en un principio fueron uno o varios en cada reino los nombrados por un mismo rey, y luego, cuando el cargo se vinculó en una familia, sólo hubo uno.

Los Notarios Mayores salieron de entre la alta nobleza y en ocasiones uno solo, lo fué de varios reinos, como en tiempo del Rey Fernando III El Santo, don Martín, Obispo de Astorga, lo fué de Castilla, León y Andalucía.

Otros reyes nombraron: Notario Mayor del Reino, Escribano Mayor de Privilegios y Notario Mayor de los Privilegios Rotados.

Los Notarios Mayores, en tiempo de los Reyes Católicos, quedaron vinculados a las siguientes casas:

a) Andalucía. En los Enríquez, Duques de Alcalá de los Gazules.

b) Castilla. En los Téllez de Girón, Condes de Ureña y Duques de Osuna.

c) León. En los Manrique, Duques de Nájera.

d) Granada. En los Alvarez de Toledo, Señor de Cedillo, Moratalaz y Tocenque, luego Condes de Cedillo.

e) Toledo. En los Riveras, Marqueses de Montemayor.

f) Escribano Mayor de los Privilegios y Confirmaciones, los Marqueses de Moya.

Actualmente, sólo a título honorífico conservan estos oficios, pues es Notario Mayor del Reino desde 1862, el Ministro de Justicia del Gobierno de la Nación, y como tal actúa en determinados casos de importancia reconocida y nacional.

*Orden de la Banda.* El Rey Alfonso XI, en el año 1330, instituyó esta orden nobiliaria en la ciudad de Burgos, y allí la impuso a los primeros caballeros.

El distintivo era una banda roja que desde el hombro derecho cruzaba el pecho y espalda, anudándose en colgantes.

Era el rey su Gran Maestre y fué abolida por los Reyes Católicos, salvo una restauración en tiempos de Felipe V, de vida efímera.

*Orden de Carlos III.* Fundada en 19 de septiembre de 1771, por el Rey Carlos III de la Casa de Borbón, para conmemorar el natalicio de su hijo, el Infante y Príncipe de Asturias, don Carlos Clemente, y en recuerdo de la Orden de San Genaro, que había fundado siendo Rey de Nápoles, Santo al que profesaba el monarca especial devoción y en cuyo día había nacido el príncipe.

Sigue la misma idea de la Orden de San Genaro, y hasta 1848 se hacían pruebas nobiliarias de los dos primeros apellidos.

Su patrona es la Inmaculada, y usaban cuando la orden era noble, manto azul cuajado de estrellas de plata, y túnica blanca con calzón de seda, mas sombrero con pluma azul.

Había pensionistas y supernumerarios, y toda la gama de caballeros desde grandes cruces hasta cruces sencillas.

Tenían para sus ceremonias la Iglesia de San Gil, en Madrid, y cuando el Rey las presidía, se celebraban en la Capilla Real de Palacio.

El Papa Clemente XIV, confirmó la orden en Bula de 21 de febrero de 1772.

Actualmente es una condecoración más del Estado, que tiene su suprema categoría en "Collar" y le infirma en caballero, habiéndose anulado las incompatibilidades que tenía desde su creación con otras órdenes.

*Ordenes Militares de Santiago de Calatrava y Alcántara.* Su contenido era el de un instituto religioso-militar a la vez, en el que se obligaban por profesión religiosa sus miembros, a un voto especial de defender con las armas y en combate la religión católica.

Su formación fué fruto de los tiempos en plena reconquista de España, donde sólo se vivía para limpiar el suelo patrio de la morisma.

Ya había en Tierra Santa el precedente, de otras órdenes militares luchando por redimir los Santos Lugares, y posiblemente de aquí se tomó la idea de hacer vivir a los monjes-soldados bajo una regla religiosa.

Los caballeros monjes, hacían votos al igual que otras órdenes religiosas, si bien mitigados y adaptados a su vida especial; usaban hábito, hacían noviciado y profesión y rezaban el Oficio Divino.

Todo estaba contenido en la regla, que para Calatrava, Alcántara y Montesa era la cistercense y bajo cuya jurisdicción estaban, y para Santiago la regla de San Agustín.

La autoridad suprema la ejercía el Maestro, asistido de las dignidades, que no eran iguales en todas las órdenes, pero sí análogas, como el Clavero, el Obrero, el Prior o dignidad religiosa, el Comendador o Comendadores Mayores y en la de Santiago el Trecenazgo.

Las casas se gobernaban por comendadores y las iglesias por rectores y priores, todos sujetos a los visitadores que giraban sus inspecciones, siempre bajo la autoridad magistral.

Las religiosas, igualmente tenían sus comendadoras.

Usaban de manto y hábito con la cruz de cada orden como distintivo, y sus vestimentas tenían que ser de telas modestas, no ricas ni lujosas.

El cuidado de las armas y caballos era obligación especialísima para los caballeros, que siempre tenían que estar listos para la guerra.

Había hasta la desamortización: Caballero, o mejor dicho, Freiles Caballeros, Freiles, Religiosos o sacerdotes de la orden, Freilas o monjas, y Sargentas o legas.

Exigían pruebas nobiliarias en la siguiente manera:

a) Santiago. Dos apellidos a los caballeros y Monjas, hasta 1900, que se exigieron cuatro. Se admitían los hijos naturales y no exigía prueba a los religiosos.

b) Calatrava. Cuatro apellidos sólo a los Caballeros. Algún convento de monjas pidió pruebas, pero todos se unificaron, exigiendo legitimidad solamente. Los religiosos o sacerdotes, sólo probaron esta última cualidad.

c) Alcántara. Idéntica prueba a la exigida por Calatrava, más la prueba de escudo de armas a los caballeros.

Las órdenes tenían jurisdicción eclesiástica exenta hasta la exclaustación, después quedaron bajo la autoridad del Priorato de las Ordenes Militares, regido por un Obispo-Prior con residencia en Ciudad Real, que agrupó las cuatro existentes que como he dicho hasta entonces, cada una eclesiásticamente tenía su jurisdicción aparte.

En lo civil, dependían del Consejo de Ordenes Militares, hasta el advenimiento de la república que lo disolvió

Actualmente, alguna como Alcántara a punto de extinción por el escaso número de sus componentes, llevan una vida lánguida sin dar muestras de existencia y sin admitir nuevos miembros en ellas.

Bien es cierto, que sólo como recuerdo de tiempos y hechos

gloriosos subsistían tiempo hace, pero si no se remedia por el camino que corren marchan a su total desaparición.

¡Y son una tradición gloriosa que debemos mantener!

*Orden Real de María Luisa.* Fundada por el Rey Carlos IV en 19 de marzo de 1792, según su constitución "*para que la Reina, mi amada esposa, tenga un modo más de demostrar su benevolencia a las personas nobles de sexo femenino, que se distinguieron por sus servicios prendas y calidades*".

Su insignia es una cruz de ocho puntas, cantonada de morado y el campo de los brazos blancos; sobre el centro lleva en un óvalo con idénticos colores esfigie del Rey San Fernando. Está la cruz coronada de laurel y en los brazos alternan castillos y leones dorados.

En el reverso, en otro óvalo igual al anverso, lleva la cifra M. L. rodeado por una leyenda de oro sobre morado que dice: "Real Orden de la Reina María Luisa".

*Pariente Mayor de los Muñoces-Dávila.* Como ya he explicado, las casas nobles abulenses, se habían agrupado en dos cuadrillas, para el buen gobierno de la ciudad.

Cada linaje o familia el que a su vez formaba parte de alguna de estas dos cuadrillas, tenía su jefe o pariente mayor de la casa o apellido.

Los Muñoces D'Avila, se tenía por una de las familias más antiguas de España, pues vienen de Muñoz Godo, Señor de Cerdeña, casado con una hija de doña Fruela, según la tradición.

Sus descendientes de Cantabria, pasaron a Burgos y después a tierras de Avila, donde Martín Muñoz de las Posadas, sobre los años 1085, al casar en Segovia con Ximena Bezudo, fundó casa y solar, dando lugar a un dilatado linaje, muy esclarecido.

Martín Muñoz, tenía por hermano a Menga Muñoz, que casó en Avila con el Gobernador Blasco Ximeno, los que igualmente procrearon ilustre casta que dió el nombre a una de las cuadrillas.

De esta casa de los Muñoces, desciende Domingo Muñoz, "El Adalid", uno de los conquistadores de Córdoba, Alcaide de Andújar, de quien ya se ha hecho mención y elogio en esta na-

rración, así como de su hija, doña Eleonora o doña Ora, entre los primogenitores de la casa de Córdoba.

*Orden de San Genaro de Nápoles.* El Rey Carlos III de España, cuando reinó en Nápoles, al contraer matrimonio con la Reina Amalia de Sajonia, por su devoción al Santo Patrón San Genaro, bajo cuya protección puso su matrimonio, fundó la Orden Noble de San Genaro en 3 de junio de 1738.

Dicha orden tuvo su reflejo en España cuando el Rey Carlos ocupó el trono, en la de Carlos III que fué su exacta réplica y a ella nos referimos para no repetir lo allí relatado.

Al constituirse la Monarquía Italiana, la orden de San Genaro, que era de los Borbones napolitanos destronados, quedó abolida.

*Regidor.* Los antiguos ayuntamientos o concejos, al igual que los actuales, estaban integrados por personas individuales, que ejercían sus funciones.

Los que ejercían autoridad y sus presidentes, se llamaban alcaldes, y los demás miembros, regidores.

Era lo normal, que estos oficios se distribuyesen por igual, entre la clase noble y la general, por lo que había en los concejos, dos alcaldes, uno llamado de los hijosdalgo y otro del común o de los hombres buenos, e igualmente sucedía con las tenencias llamadas Alcaldía de la Hermandad, por el estado noble, y Alcaldía de la Hermandad por el común, o Alcaldes de Sierra, Alcaldes de Cabañas, etc., según las necesidades de cada tierra.

Sucedía al igual con los regidores que por mitad elegían los de cada clase los suyos, según las presentaciones que a candidatos hacían los interesados, cuando el pregonero de la villa convocaba la elección.

En algunos ayuntamientos se votaban por cada clase sus cargos, y en otros se elegían de entre los aspirantes, recurriendo al sorteo si había varios pretendientes.

Con el tiempo, algunas de las regidurías se hicieron vinculares, y eran propiedad privada, convirtiéndose éstas en perpetuas, para cuyo desempeño hacía falta al cambio de titular sanción real. Estos fueron los regidores perpetuos que con tanta

frecuencia encontramos en los libros de actas antiguos de los cabildos en los pueblos.

Al regidor perpetuo noble se le solía llamar regidor de preeminencia, y al más antiguo decano.

En las ciudades de Andalucía, por privilegio, se gobernaban por "Veinticuatro", que siempre tenía que hacer información previa de nobleza para recibir la investidura, pero sobre esta materia ya se tratará aparte.

Cuando en 1836 se confundieron los dos estados, nuevas disposiciones organizaron la vida municipal española y los cargos concejiles para su nombramiento, adoptaron otras normas.

No obstante en algunos concejos, se siguió el sistema antiguo, con división de estados hasta mediado el siglo XIX; y siempre dentro de las mudanzas de aquella borrascosa época política, en que se debatían las ideas absolutas agonizantes y las modernas liberales.

Actualmente aún se conserva la costumbre de llamar regidores a los concejales en muchos pueblos y comarcas.

*Senescal.* Cargo palatino, que tuvo su origen en Francia en la monarquía merovingia, y que comenzó siendo un mero administrador de la casa real.

Con la monarquía carlovingia aumentó en poder y predicamento y tomó funciones de mayordomo real, teniéndose por la persona, en influencia y prestigio, después del monarca.

Administraba al monarca, portaba su enseña regia, y mandaba la vanguardia del ejército, y la protección de la retaguardia en las retiradas; tenía del rey delegada la administración de justicia, y muchas importantes funciones.

En recuerdo de su origen doméstico en el principio, pues no era otra cosa en la primitiva monarquía francesa el senescal, que un servidor de palacio que tenía la misión de poner en la mesa los cubiertos al rey, el senescal, cuando ganó en importancia su cargo, conservó el favor de servir la mesa al rey el día de su proclamación, pero sólo simbólicamente, pues no le servía más que el primer plato.

En el reino aragonés, fué este oficio más honorario que otra cosa, y como en Francia, se había vinculado a la casa de los

Moncada, y en Cataluña a los Condes de Aytona, Vizcondes de Cabrera y de Bas.

No existió este oficio en Castilla, cuyas funciones ejercía el Mayordomo del Rey.

*Vasallo del Rey.* Entre la institución del vasallaje, éste era título de gran honor, pues significaba que el noble no reconocía otro señor que su rey.

Sólo los nobles podían ser vasallos reales, y estaban obligados a prestar vasallaje cuando recibían algún feudo o algún heredamiento.

El Fuero Viejo de Castilla dice, que los nobles que reciben *“los Castiellos en fiedat o las Viellas, deven facer homenaje de ellos aquel Señor de quien rescive los reenes, e tornarse suo vasallao por razón de los Castiellos o las Viellas”*.

Hecho pleito y homenaje, que dicen las Siete Partidas, era la forma más fuerte de unir, pues *“Vasallo se puede facer un ome de otro, segund la antigua costumbre de España en esta manera; otrogándose por vasallo de aquel que lo recibe, e besándole la mano por reconocimienta de Señorío. E aun y a otra manera, que se face por homenaje, que es mas grave, por que por ella no se torna ome tan solamente vasallo del otro, man finca obligado se cumplir lo que prometiére como postura. E omenage tanto quiere decir como tornarse ome de otro e hacerse suyo...”* (Partida 4.<sup>a</sup>, Ley 4.<sup>a</sup>, Título 25).

Y ahora podemos recordar como inciso, que don Pedro “El Traidor de Pero Gil”, había prestado como Señor de un Castillo, este pleito-homenaje al Rey don Pedro de Castilla, y en cumplimiento de la obligación que la ley y la lealtad le imponía, lo respetó y cumplió, murió en la batalla fratricida de Montiel luchando del lado de su rey y señor legítimo. ¡Y aún le llaman traidor! ¿Quieren entonces decirme o explicarme en qué consiste la lealtad? Y para terminar, digamos con el Fuero Viejo de Castilla cómo podía disolverse el vínculo de vasallaje.

En el Título 3.<sup>o</sup>, la Ley 3.<sup>a</sup>, establecía: *“Esto es Fuero de Castiella: Que si algund Rico-ome, que es vassallo del Rey, se quiere expedir del e de non ser suo vasallo, puedese expedir de tal guisa por un sou vasallo cavallero o escudero que sean Fijosdalgo.*

*Debe'l decir ansi: Señor Fulan Rico-ome, beso vos yo la mano por el, e de aquí adelante non es vostro vasallo. E si algund Cavallero o escudero fijosdal quisiere expedir algund Rico-ome no sciendo este, que el expiãe, fue vasallo puedelo facer; mas si aquel a quien non gelo otorgare, este, que el expidió deve ser enemigo del Rey".*

El Señor de la Torre de don Pero Xil, cuando feneció en Montiel con el ejército del Rey Pedro I, seguía siendo su vasallo a fuero del reino castellano.

*Veinticuatro*s. En las ciudades de Andalucía, por privilegio especial, los regidores de sus ayuntamientos se llamaban veinticuatro, y la regiduría, es decir el cargo de regidor, veinticuatría.

Todo cuanto se ha dicho sobre los regidores, les es de aplicación, salvo que los veinticuatro eran siempre perpetuos y el oficio propiedad, y cuando cambiaba de linaje, por alguna causa, o por haber correspondido sucesión de hembra y ser designado el marido o el pariente cercano, tenía que hacer antes de posesionarse pruebas de nobleza.

*Virrey*. Es el funcionario que gobierna un estado o territorio, en nombre y delegación de un rey.

Los cargos de virreyes, aparecen en España en Cataluña y Aragón, cuando se hace la unidad; después en los territorios que se conquistaron en América; con la unión de Portugal, y con las conquistas de Nápoles y Sicilia.

En estos países había un virrey, que representaba al Rey de España.

En América hubo dos virreinos, el de Nueva España en México, y el de Perú, que fueron ampliamente reglamentados en las Leyes de Indias Recopiladas.

En estas leyes se determinan sus facultades, con espíritu restrictivo en vista de los frecuentes abusos que los virreyes cometían en el ejercicio de sus cargos.

Se les prohíbe el uso de palios y guiones, y la recepción por los cabildos catedrales y pueblos bajo el palio, y sólo se les da tratamiento de señoría y uso del guión con las Armas Reales, no pudiendo poner las propias.

Se les prohíbe que marchen al territorio del virreinato, a sus hijos e hijas casadas, yernos y nueras. (Ley 11).

Lleva el cargo de virrey anejo, el de Capitán General y Presidente de la Real Audiencia en su territorio.

En resumen, la Ley 2.<sup>a</sup>, concreta sus facultades diciendo: *"y en todas las cosas, casos y negocios que se ofrecieren, hagan lo que les pareciere y vieren que conviene, y provean todo aquello que Nos podríamos hacer y proveer, de cualquier calidad y condición que sea, en las provincias de su cargo, si por nuestra persona se gobernaran en lo que no tuvieran especial prohibición"*.

Y esta misma ley dice: *"Luego que entren a ejercer, pongan su primero y mayor cuidado en procurar que Dios Nuestro Señor sea servido, y su santa Ley predicada y dilatada en beneficio de las almas de los naturales y habitantes de aquellas provincias, y los gobiernen en toda paz, sosiego y quietud..."*, que fué el espíritu que nuestros Reyes Católicos infundieron a la conquista del Nuevo Mundo.

Y termino con las frases, que ya hace muchos años aprendi siendo alumno de primeras letras en el colegio de Padres Jesuitas de San Luis Gonzaga, en el Puerto de Santa Maria, en la provincia de Cádiz, cuando trimestralmente se repartían los premios, y el P. Rector daba comienzo a la lectura de los nombres agraciados, con el preámbulo siguiente:

*"Para mayor gloria de Dios, cultivo y exaltación de las ciencias y de las letras..."* sean estas palabras, sobre el Señorío de la Torre de don Pero Xil, en la villa y corte de España a 25 de enero del año del Señor de 1958.

Laus Deo.